



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



CONTRATACIONES EN MARCHA

FEBRERO 2025

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BARBARA, HONDURAS, C.A

CUADRO DE CONTRATACIONES EN MARCHA DEL MES DE FEBRERO 2025

Fecha	Orden de Pago	RTN del Proveedor	Nombre del Proveedor		Valor
10/02/2025	7628	1626197000309	RENAN DAVID PAREDES ORTEGA	Primera y Ultima Estimación por valor de Lps.97,762.50 del Contrato No.53-2024 por valor de Lps.130,350.00 por Suministro de Materiales y Mano de Obra para Mejoras y pintura de la fachada principal e instalación de grama natural en el área ubicada entre Cerco Perimetral y pista de Atletismo del Estadio Las Américas, Trinidad, S.B.(Valor Estimación L.130,350.00 menos Amortización del 20% de Anticipo y Retención del 5% de Garantía de Calidad L.6,517.50, Total a Pagar Lps.97,762.50	97,762.50
10/02/2025	7629	16261984001038	MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ	Cancelación del Contrato No.03-2025 por valor de Lps.253,000.00 por la Prestación de Servicios por alquiler de Maquinaria (Tractor D6) para mantenimiento y limpieza del Botadero Municipal de Trinidad, Santa Barbara (85 horas a Lps.2,800.00 total L.238,000.00 y Lps.15,000.00 valor por traslado de maquinaria)	253,000.00
12/02/2025	7645	1626200400054	INGRID MILAGROS PAZ PAREDES	Contrato No.04-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en Facturación de Servicios Públicos y Control Tributario, en el periodo del 04 al 31 enero 2025 (Lps.11,432.34 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.1,429.04) TOTAL A PAGAR LPS.10,003.30	10,003.30
17/02/2025	7667	1626197900426	LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO	Contrato No.05-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en el periodo del 08 al 20 enero 2025 (13 días a Lps.423.42 Lps.5,504.46 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.688.06) TOTAL A PAGAR LPS.4,816.40	4,816.40

17/02/2025	7668	16262007000705	KENSY SINAI PEREZ RIVERA	Contrato No.06-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en el Departamento de Tesorería Municipal en el periodo del 21 al 31 enero 2025 (11 días a Lps.423.42 Lps.4,657.62 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.582.20) TOTAL A PAGAR LPS.4,075.42	4,075.42
28/02/2025	7719	16261984001038	MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ	Cancelación del Contrato No.52-2024 por valor de Lps.91,923.00 por Suministro de Materiales y mano de obra para alcantarillado de drenaje de Aguas Lluvias en el Boulevard de la entrada principal de Trinidad, Santa Barbara (Valor de Estimación Lps.91,923.00 menos retención del 5% de Garantía de Calidad Lps.4,596.15) TOTAL A PAGAR LPS.87,326.85	87,326.85



Aurora
AURORA NINOSKA VASQUEZ PEREZ
TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.53-2024

10/02/2025

**Orden de Pago
7628**

**RENAN DAVID
PAREDES ORTEGA**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

023604000020
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B.
FRENTE AL PARQUE
BO. CENTRO

CHEQUE No. 00018293

TRINIDAD 10 de febrero de 2025

Lugar y Fecha

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

L 97,762.50

Páguese a la orden de

NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑆01002142⑆00023604000020⑆00018293

MOTIVO DEL PAGO

PAGO DE Primera y Ultima Estimación por valor de Lps.97,762.50 del Contrato No.53-2024 por valor de Lps.130,350.00 por Suministro de Materiales y Mano de Obra para Mejoras y pintura de la fachada principal e instalación de grama natural en el área ubicada entre Cerco Perimetral y pista de Atletismo del Estadio Las Américas, Trinidad, S.B.(Valor Estimación L.130,350.00 menos Amortización del 20% de Anticipo y Retención del 5% de Garantía de Calidad L.6,517.50, Total a Pagar Lps.97,762.50

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23604000020	PAGO DE Primera y Ultima Estimación por valor de Lps.97,762.50 del Contrato No.53-2024 por valor de Lps.130,350.00 por Suministro de Materiales y Mano de Obra para Mejoras y pintura de la fachada principal e instalación de grama natural en el área ubicada entre Cerco Perimetral y pista de Atletismo del Estadio Las Américas, Trinidad, S.B.(Valor Estimación L.130,350.00 menos Amortización del 20% de Anticipo y Retención del 5% de Garantía de Calidad L.6,517.50, Total a Pagar Lps.97,762.50	97,762.50	

CHEQUE No.

00018293



HECHO POR



AUTORIZADO POR

[Handwritten Signature]

RECIBI CONFORME

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0600, 2545-0700 / CR (04-221) 57409-38 * 11PT136664

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

62700



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/02/2025
Hora : 04:52 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7628

L.: 104,280.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6151

Fecha de Emision: 10/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Id/RTN: 1626197000309

La Cantidad en Letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Primera y Ultima Estimación por valor de Lps.97,762.50 del Contrato No.53-2024 por valor de Lps.130,350.00 por Suministro de Materiales y Mano de Obra para Mejoras y pintura de la fachada principal e instalación de grama natural en el área ubicada entre Cerco Perimetral y pista de Atletismo del Estadio Las Américas, Trinidad, S.B.(Valor Estimación L.130,350.00 menos Amortización del 20% de Anticipo y Retención del 5% de Garantía de Calidad L.6,517.50, Total a Pagar Lps.97,762.50

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 034 000 001 47210 11-001-01	MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN EL ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD, S.B.	104,280.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	6,517.50
Total de retenciones:		6,517.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	104,280.00
Monto Total:		104,280.00



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/02/2025
Hora : 04:52 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	104,280.00
- RETENCIONES	6,517.50
TOTAL	97,762.50

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por: Ramón J. Ruiz

Identidad No.: 1626-1970-00369

0s+js/j9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xljLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBIfatiLu+cr0sVdfZRXY2h5ZTv6aRlv6Owmg8/DLNMxrHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKxseMhrl8uoGpe 9g==

INVERSIONES PAREDES

PROP. RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
 R. T. N. 16261970003097 - TEL. 97732180
 Barrio San Juan 1, calle principal,
 Trinidad, Santa Barbara, S. B. Honduras, C. A.
 Email: rparedesortega03@gmail.com

CAI: 2BD536-7BB1AF-E041E0-63BE03-09090E-DB

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000502

Nombre: Municipalidad Trinidad S.B.

R. T. N. 16261970003097

Dirección: R5 Centro T.S.B.

DIA	MES	AÑO
11	02	2025

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	Desc./Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
	Pago primera y ultima estimación, contrato # 53-2024, suministro de materiales y mano de obra para mejoras y pintura de la fachada principal e instalación de grama natural en el área ubicada entre cerco perimetral y pista de atletismo del Estadio Los Amigos T.S.B.			97,762.50

CONSTANCIA DE REG. EXONERADO
 ORDEN DE COMPRA EXENTA
 NUMERO DE REGISTRO S. A. G.

La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"

CONTADO CREDITO

Original: Cliente / Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMP. S. / VTAS L.	
18% IMP. S. / VTAS L.	
TOTAL A PAGAR L.	97,762.50

Impr. Sta. Barbara - R. T. N. 05011965013770 - CERT. No. 05011965013770-000-1 - Tel. 2643-1398

1Td. 000-001-01-00000501 - 000-001-01-00000550 - Fech. Recepción - 14/01/2025 - Limite. Emisión - 16/01/2026

Son: Noventa y siete mil setecientos sesenta y dos Lempiras con 50/100.

RECIBO

POR LPS. 97,762.50

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS (LPS. 97,762.50) POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMERA Y ULTIMA ESTIMACION DEL CONTRATO N° 53-2024 POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD, S.B. TRINIDAD, SANTA BARBARA 10 DE FEBRERO DEL 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 130,350.00
Amortización del 20% por anticipo.....	Lps.26,070.00
Retención de 5% por calidad.....	LPS.6,517.50
TOTAL A PAGAR.....	Lps. 97,762.50



RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
IDENTIDAD: 1626-1970-00309
RTN: 16261970003097



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. Renán David Paredes Ortega en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"

CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Renán David Paredes Ortega según contrato N.º 53-2024. Celebrado el 27 de diciembre de 2024 fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los diez días del mes de enero de 2025.



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

Renán David Paredes Ortega
Contratista
Identidad:1626-1970-00309

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ESTIMACION DE PAGO #1

Proyecto: Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Mejoras Y Pintura De La Fachada Principal E Instalación De Grama Natural En Área Ubicada Entre Cerco Perimetral Y Pista De Atletismo Del Estadio Las Américas, Trinidad Santa Bárbara

Presentado Por: Renán David Paredes

Fecha: 10 de enero de 2025

tem	Descripción	Valores de Contrato				Acumulado Anterior		Avances de Período		Acumulado Actual		% Ejecutado	
		Unidad	Cantidad	P.U	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total		
1	Resane de muro de fachada frontal (incluye demolición de pulido y repello existente, repello y pulido)	m ²	50.00	L 165.00	L 8,250.00	0.00	L -	50.00	L 8,250.00	50.00	L 8,250.00	100.00%	
2	Pintura de paredes (incluye paredes de muro fachada frontal y área de taquilla)	m ²	498.00	L 170.00	L 84,660.00	0.00	L -	498.00	L 84,660.00	498.00	L 84,660.00	100.00%	
3	Pintura de verjas, portones y balcones de fachada frontal	Glb	1.00	L 30,000.00	L 30,000.00	0.00	L -	1.00	L 30,000.00	1.00	L 30,000.00	100.00%	
4	Suministro e instalación de grama natural	m ²	62.00	L 120.00	L 7,440.00	0.00	L -	62.00	L 7,440.00	62.00	L 7,440.00	100.00%	
TOTALES					L	130,350.00	L	-	L	130,350.00	L	130,350.00	100.00%

Amortización del 20% por Anticipo L 26,070.00

Retención 5% por Calidad L 6,517.50

TOTAL A PAGAR L 97,762.50


 Renán David Paredes Ortega
 Contratista


 Ing. José Ángel Spillbury Pérez
 Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Trinidad Santa Bárbara, 11 de enero 2025

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”**, se ha elaborado la primera y única estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.



Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INFORME POR RECEPCION DE OBRA

PARA: Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

DE: Ing. Jose Ángel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

ASUNTO: Informe por Recepción de Proyecto

REFERENCIA: "Contrato Por Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Mejoras Y Pintura De La Fachada Principal E Instalación De Grama Natural En Área Ubicada Entre Cerco Perimetral Y Pista De Atletismo Del Estadio Las Américas, Trinidad Santa Bárbara"

FECHA: 11 de enero 2025

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

GENERALIDADES

- La obra da inicio de actividades en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
- La obra fue ejecutada por el señor Renán David Paredes Ortega de acuerdo al contrato N° 53-2024, por un monto de L. 130,350.00.

MODIFICACIONES AL PROYECTO

- No se presentaron modificaciones en el proyecto.

OBSERVACIONES

- La obra se realizó de acuerdo a lo contratado.

Luego de la supervisión final, damos por recibida la obra.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente.



Ing. Jose Ángel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ESTIMACION #1

PROYECTO

Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Mejoras Y Pintura De La Fachada Principal E Instalación De Grama Natural En Área Ubicada Entre Cerco Perimetral Y Pista De Atletismo Del Estadio Las Américas, Trinidad Santa Bárbara

PREPARADO POR:

Renán David Paredes Ortega



10 de Enero de 2025

INFORME POR ESTIMACION #1

I. DATOS GENERALES

Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”**

Ubicación: Trinidad S.B.

Fecha de Inicio del Proyecto: 01 de septiembre de 2024

Período de Trabajo: del 27 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025

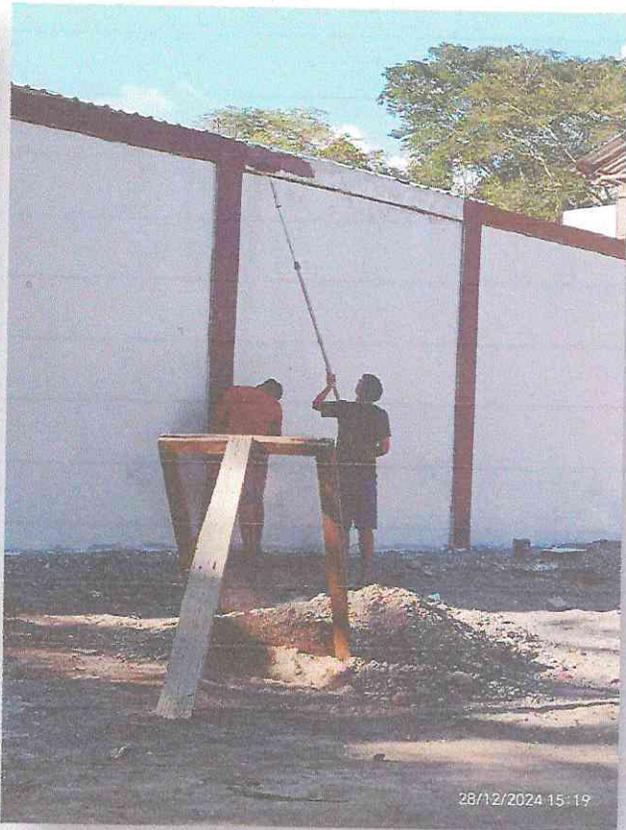
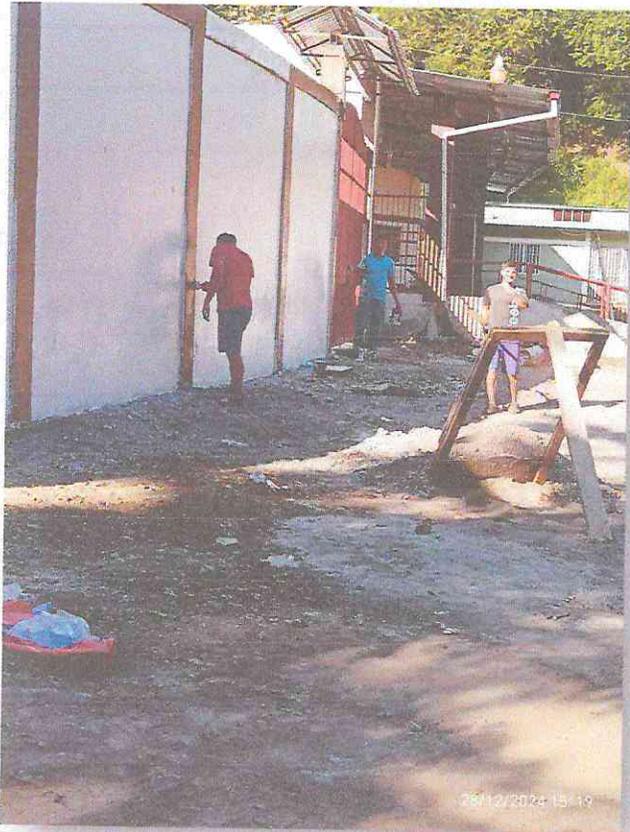
II. ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1) Resane de muro de fachada frontal (incluye demolición de pulido y repello existente, repello y pulido) 100.00%
- 2) Pintura de paredes (incluye paredes de muro fachada frontal y área de taquilla) 100.00%
- 3) Pintura de verjas, portones y balcones de fachada frontal 30.00%
- 4) Suministro e instalación de grama natural 100.00%

III. ACTIVIDADES ACUMULADAS

IV. MEMORIA FOTOGRÁFICA









MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



CONTRATO N° 53-2024

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B., alcalde municipal según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y Renán David Paredes Ortega, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identificación 1626-1970-00309, Registro Tributario Nacional 16261970003097, con solvencia municipal N°16619 y con domicilio en Plan del Negro, Trinidad Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1) **FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. 2) **EL CONTRATANTE:** El Gobierno de la República de Honduras a través de La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. 3) **EL CONTRATISTA:** Renán David Paredes Ortega. 4) **LA SUPERVISIÓN:** Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B. 5) **PROYECTO:** “Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Mejoras Y Pintura De La Fachada Principal E Instalación De Grama Natural En Área Ubicada Entre Cerco Perimetral Y Pista De Atletismo Del Estadio Las Américas, Trinidad Santa Bárbara”. **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** **EL CONTRATISTA** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, del Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”** De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. **Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de **15 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE** y aplicadas a las cantidades de obra como aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Disposiciones Especiales, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA”**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
1	Resane de muro de fachada frontal (incluye demolición de pulido y repello existente, repello y pulido)	m ²	50.00	L 165.00	L 8,250.00
2	Pintura de paredes (incluye paredes de muro fachada frontal y área de taquilla)	m ²	498.00	L 170.00	L 84,660.00
3	Pintura de verjas, portones y balcones de fachada frontal	Gbl	1.00	L 30,000.00	L 30,000.00
4	Suministro de grama natural	m ²	62.00	L 120.00	L 7,440.00
TOTAL					L130,350.00

CLÁUSULA V: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 130,350.00)**. El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago en las cuales se podrá reconocer hasta el Cien por Ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes estimaciones de pago. **CLÁUSULA VI: ANTICIPO:** **EL CONTRATANTE** suministrará a **EL CONTRATISTA** en concepto de anticipo, una suma igual al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra a ejecutar, equivalente a **VEINTISEIS MIL SETENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 26,070.00)**. Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación mediante deducciones del veinte por ciento (20%) de cada una de ellas; en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



pendiente. Es entendido que con el anticipo **EL CONTRATISTA** deberá adquirir todos los materiales que puedan ser comprados con anticipo, requeridos en la obra bajo una autorización previa de **LA SUPERVISIÓN**, ya que no se reconocerán aumentos después de otorgado el anticipo, siendo responsabilidad única de **EL CONTRATISTA** su adquisición oportuna; el anticipo también servirá para cubrir los gastos iniciales de movilización. El cien por ciento (100%) de dicho anticipo será entregado a **EL CONTRATISTA** en Lempiras, moneda nacional de la República de Honduras en la siguiente forma: Un solo pago del veinte por ciento (20%) se tramitará dentro de los cinco (5) días hábiles después de firmado el presente contrato. **CLÁUSULA VII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** La unidad de Obras Públicas de la Municipalidad supervisará la ejecución de este proyecto. **CLÁUSULA VIII: CAUCIONES:** a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato:** **EL CONTRATISTA** firmará letra de cambio por una suma de quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L. 19,552.50)** y con una duración igual al respectivo plazo de construcción. b) **Caución por Calidad:** para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período de seis (06) meses, después de la recepción final del proyecto. El monto de esta caución será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato equivalente a **SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 6,517.50)**. Se hará retención del total del monto en el último desembolso. **CLÁUSULA IX: RETENCIÓN POR IMPUESTO:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLÁUSULA X: PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA MUNICIPALIDAD** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlo en el término de cinco (5) días por personal calificado. **CLÁUSULA XI: PENAL:** **EL CONTRATISTA** estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la *Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO*, del contrato a suscribirse. Cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir por concepto de multa, el **Cero Punto Treinta y Seis (0.36%) por ciento** del saldo del monto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **CLÁUSULA XII: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por **LA MUNICIPALIDAD**, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. **CLÁUSULA XIII: OTRAS**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



OBLIGACIONES: Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignoraré, sub-contratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de **EL CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**, en caso de sub-contratar. **CLÁUSULA XIV: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO:** **EL CONTRATISTA** está obligado a considerar en sus precios unitarios y mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito o trabajo; incluir los tipos de señales que deberán tener, así como la aproximación para los empleados durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados. Estas señales serán aprobadas por **LA SUPERVISIÓN** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** se requiera para la seguridad de los usuarios y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. **CLÁUSULA XV: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **LA MUNICIPALIDAD**, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **CLÁUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes de **LA SUPERVISIÓN** del proyecto y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b) Si **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera. c) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD. e) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. f) Si EL CONTRATISTA rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. g) Por aplicación de cláusula XV. h) De igual manera se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato según el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Sector Público. **CLÁUSULA XVII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que LA MUNICIPALIDAD haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVIII: ORDEN DE CAMBIO:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Estas variaciones o modificaciones no excederán del 10% del valor contratado inicialmente, de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XIX: RETENCIONES:** a) De cada pago que se haga al EL CONTRATISTA en concepto de estimación de obra se le retendrá: Un veinte por ciento (20%) del monto de cada estimación, para recuperar el anticipo en la misma moneda en que fue suministrado; de la estimación final, se deducirá cualquier saldo pendiente de recuperación del anticipo, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. b) De la estimación final, se deducirá el valor total de la caución por calidad de obra. **CLAUSULA XX: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:** 1) **INSPECCION FINAL:** EL CONTRATISTA deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD y a LA SUPERVISIÓN, ésta hará una inspección de la misma. 2) **RECEPCIÓN:** LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA XXI: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que LA MUNICIPALIDAD haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por EL CONTRATISTA y aceptados por LA MUNICIPALIDAD y que EL CONTRATISTA haya dado cumplimiento a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Convenio, el Proyecto se considerará terminado y EL CONTRATISTA será

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



relevado de toda responsabilidad, excepto como se prevé en la Cláusula VIII, literal (b).

CLÁUSULA XXII: INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del **CONTRATISTA** o **LA SUPERVISIÓN**: i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2024.



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633



RENÁN DAVID PAREDES ORTEGA
CONTRATISTA
1626-1970-00309

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

27 DE DICIEMBRE DEL 2024

PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA MEJORAS Y PINTURA DE LA FACHADA PRINCIPAL E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL EN ÁREA UBICADA ENTRE CERCO PERIMETRAL Y PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO LAS AMÉRICAS, TRINIDAD SANTA BÁRBARA"**.

LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 27 DE DICIEMBRE AL 10 DE ENERO DEL 2025.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE:




DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
IDENTIDAD: 0501-1961-03763

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/05/2018

RTN: 16261970003097

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prastamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2927388

Transacción: 30F12E

CSV: S8RDJU6C7ZXT9VPZ

Paraguay de
Administración
de Empresas

Número de documento
314851



CERTIFICADO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL COMERCIANTE INDIVIDUAL

DATOS GENERALES

Número de RTN: 16261970003097

Nombres y Apellidos: Renan David Paredes Ortega

Tipo de Identificación: Documento nacional de identificación

Número de Identificación: 1626197000309

CARACTERÍSTICAS OBLIGADO TRIBUTARIO

Tipo de Persona: Natural

Tipo de Obligado: Comerciante Individual

Nombre Comercial: INVERSIONES PAREDES

Fecha de Expedición: 22/01/2025

Base Legal: Art.1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art.12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 29, 30 numeral 1) y 2, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4 y Art.164 del Código Tributario Vigente.

Constancia de Pago de Impuestos Municipales
El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

RENAN DAVID PAREDES ORTEGA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2024 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S. B. 31/1/2025
Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 17198

31 DICIEMBRE 2025

Válida hasta:



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.03-2025

10/02/2025

**Orden de Pago
7629**

**MERLING EDGARDO
ORELLANA PAZ**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

604000020
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B.
CALLE PARQUE

CHEQUE No. 00018294

TRINIDAD 10 de febrero de 2025

Lugar y Fecha

L 253,000.00

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

1001002112100023604000020100018294

MOTIVO DEL PAGO

PAGO DE Cancelacion del Contrato No.03-2025 por valor de Lps.253,000.00 por la Prestación de Servicios por alquiler de Maquina (Tractor D6) para mantenimiento y limpieza del Botadero Municipal de Trinidad, Santa Barbara (85 horas a Lps.2,800.00 total L.238,000.00 y Lps.15,000.00 valor por traslado de maquinaria)

CUENTA

25004000020

CONCEPTO

PAGO DE Cancelacion del Contrato No.03-2025 por valor de Lps.253,000.00 por la Prestación de Servicios por alquiler de Maquinaria (Tractor D6) para mantenimiento y limpieza del Botadero Municipal de Trinidad, Santa Barbara (85 horas a Lps.2,800.00 total L.238,000.00 y Lps.15,000.00 valor por traslado de maquinaria)

DEBITO

CREDITO



CHEQUE No.

00018294

HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

11PTT3866

202-U

NEGRA

4

3

2

2

R.R. DONNELLEY de Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/02/2025
Hora : 05:36 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7629

L.: 253,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6152

Fecha de Emision: 10/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Id/RTN: 16261984001038

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Cancelación del Contrato No.03-2025 por valor de Lps.253,000.00 por la Prestación de Servicios por alquiler de Maquinaria (Tractor D6) para mantenimiento y limpieza del Botadero Municipal de Trinidad, Santa Barbara (85 horas a Lps.2,800.00 total L.238,000.00 y Lps.15,000.00 valor por traslado de maquinaria)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 007 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO EN EL BOTADERO DE BASURA MUNICIPAL (ALDEA SAN FRANCISCO, T.S.B.)	253,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	253,000.00
Monto Total:		253,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		253,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		253,000.00

Sello de Presupuestario

Sello de Alcalde (sa)

Sello de Tesoreria

Recibido por: _____

Identidad No.: 16261984001038

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS6DmBJyZi0x9Yqg1y8XMGgmUBlfatiLu+cr0sVdfZRXY2h5ZT6aRiv6Owmg8/DLNMxRHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKxseMhrl8uoGpe 9g==

INSTRUCCIONES M.O.P.
Tel. 9991-7698
Calle Pedros, Calle Principal No. 4-82
Trinidad, Santa Barbara, Honduras, C.A.



CONSTRUCCIONES M.O.P.

Prop. Merling Edgardo Orellana Paz

Col. Zorzales, Calle Principal, No. 4-82, Tel.: 9991-2298

San Pedro Sula, Honduras, C.A.

E-mail: merlingorellana1984@gmail.com

R.T.N. 16261984001038

DÍA	MES	AÑO
10	02	2025

Cliente: Municipalidad Trinidad S.B.

R.T.N. 16267995443317

Dirección: B. Centro T.S.B.

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
	Cancelación contrato 03-2025		253,000.00
	por servicio Alquiler de Máquina		
	Tractor D6 para mantenimiento		
	y limpieza del Botadero		
	municipal de Trinidad S.B.		
	(85 Horas L. 2,800.00)		
	L. 15,000 por traslado.		

CAI: 1C827F-306181-FC87E0-63BE03-090915-C0

Fecha de la solicitud 05/07/2024

Fecha límite de emisión 05/07/2025

No. Orden de Compra Exenta

No. de Constancia de Registro de Exoneración

No. de Registro de Secret. Agríc. y Ganadería

Original: Cliente

Copia: Emisor

FACTURA 000-001-01-00

Contado

Crédito días

Nº 000628

Centro Gráfico e Ind. Hibuera RTN 02081977005912, Cert. 9231-23-10500-22, Tel: 9536-2756 / 2554-0154

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Otorgado 2 Tal. 000-001-01-00000601 / 000-001-01-00000700

Importe Exonerado L.

Importe exento ISV L.

Importe Gravado 18% L.

IMPORTE GRAVADO 15% L.

Descuentos y Rebajas L.
Otorgados

I.S.V. 18% L.

I.S.V. 15% L.

TOTAL L.

253,000.00

Son: Veinticinco mil y tres mil pesos exactos

Entregado Por:

Recibido Por:

RECIBO

POR LPS. 253,000.00

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (LPS. 253,000.00) POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTORD6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

TRINIDAD, SANTA BARBARA 10 DE FEBRERO DEL 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 253,000.00

TOTAL A PAGAR.....Lps. 253,000.00


MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ
IDENTIDAD: 1626-1984-00103
RTN: 16261984001038





ESTIMACION DE PAGO #1

Proyecto: Prestaciones de Servicios Por Alquiler de Maquinaria (Tractor D6) Para Mantenimiento, Limpieza y Ampliacion de Plantel del Botadero Municipal de Trinidad, Santa Barbara.

Presentado Por: Construcciones MOP

Fecha: 16 de enero del 2025



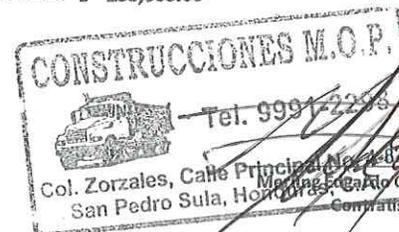
Valores de Contrato						Acumulado Anterior		Avances de Periodo		Acumulado Actual		% Ejecutado
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1	Transporte de movilizacion de Maquina	GLOBAL	1	L 15,000.00	L 15,000.00	0	L -	1	L 15,000.00	1	L 15,000.00	100.00%
2	Trabajo de Maquina Por Hora (Tractor D6R)	Hora	85	L 2,800.00	L 238,000.00	0	L -	85	L 238,000.00	85	L 238,000.00	100.00%
TOTALES					L 253,000.00		L -		L 253,000.00		L 253,000.00	100.00%

TOTAL A PAGAR L 253,000.00



Ing. José Ángel Spillsbury Pérez

Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos



ESTIMACION #1

PROYECTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA
(TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE
PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA
BARBARA

PREPARADO POR:

MERLING EDGARDO ORELLANA

MUNICIPALIDAD TRINIDAD, S.B



14 de enero 2025

INFORME POR ESTIMACION #1

I. DATOS GENERALES

Proyecto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA”**

Ubicación: Crematorio Municipal, Trinidad S.B.

Fecha de Inicio del Proyecto: 06 de enero del 2025

Período de Trabajo: del 06 al 14 de enero de 2025

II. ACTIVIDADES ACUMULADAS

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

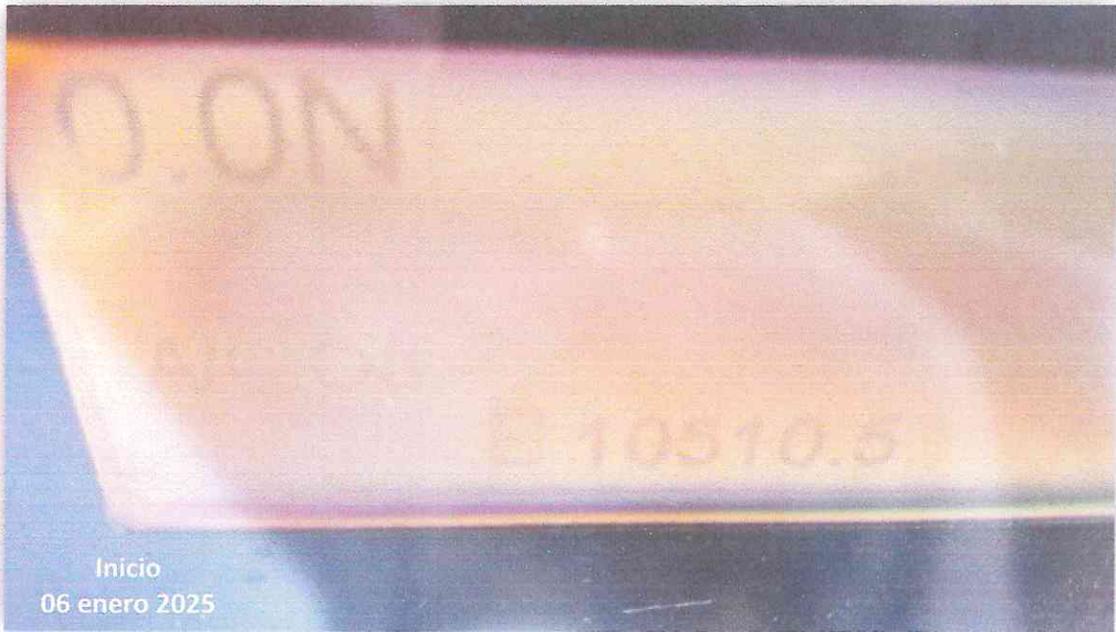
- | | | |
|--|-------|------|
| 1) Transporte de Movilización de Maquina | _____ | 100% |
| 2) Trabajo de Maquina Por Hora | _____ | 100% |

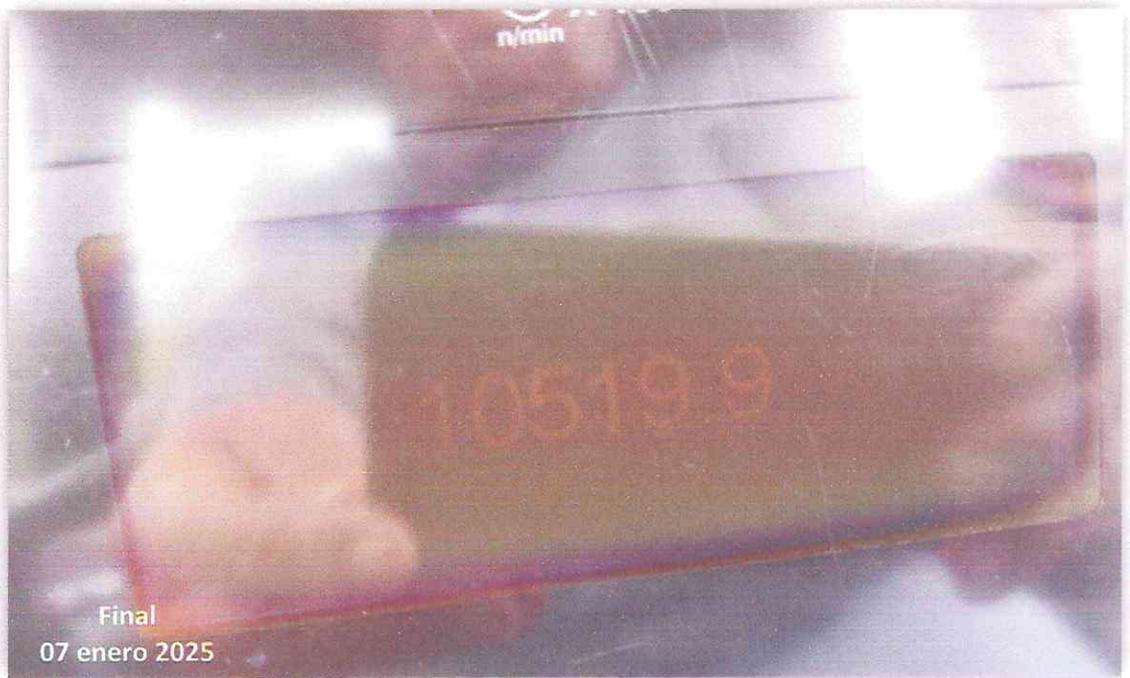
Control de Horas Máquina
Limpieza de Botadero Municipal
Trinidad Santa Bárbara

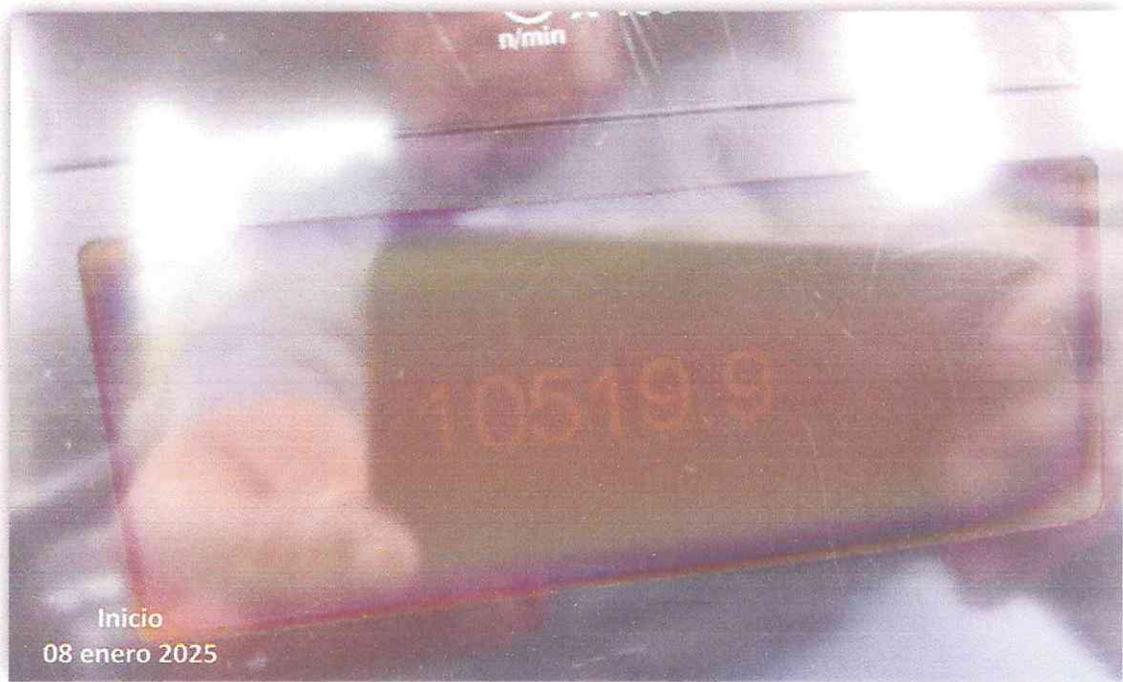
Fecha	Inicio	Final	Total
06/01/2025	10510.50	10514.70	4.20
07/01/2025	10514.70	10519.90	5.20
08/01/2025	10519.90	10530.70	10.80
09/01/2025	10530.70	10542.00	11.30
10/01/2025	10542.00	10553.00	11.00
11/01/2025	10553.00	10565.00	12.00
12/01/2025	10565.00	10575.00	10.00
13/01/2025	10575.00	10586.40	11.40
14/01/2025	10586.40	10595.50	9.10
TOTAL			85.00



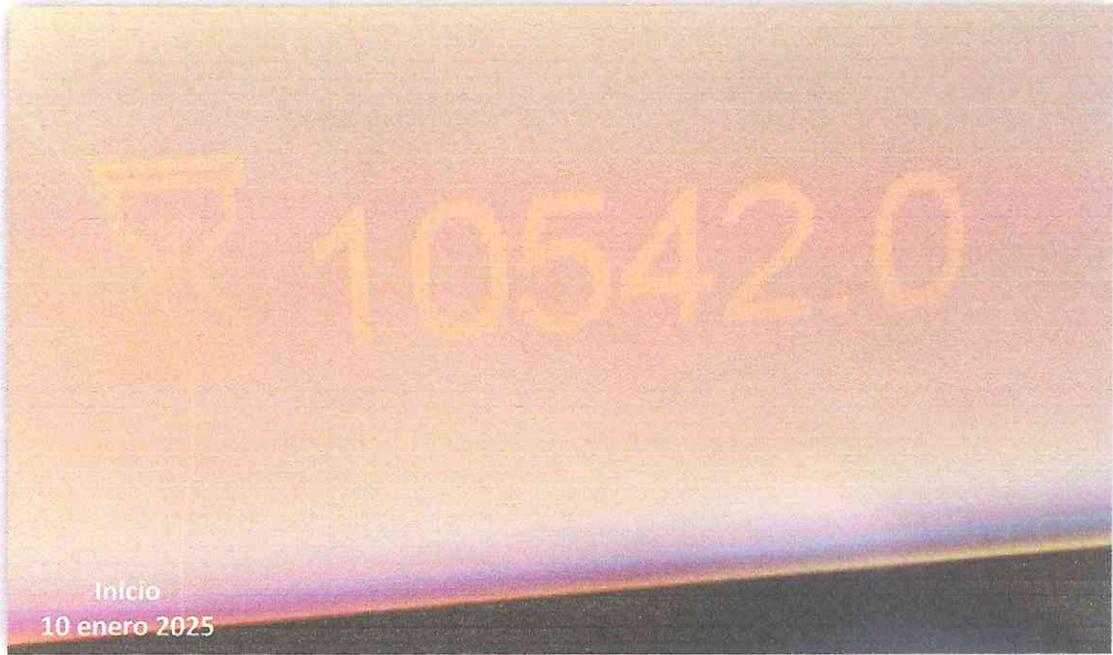
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA
COORDINADOR DEPARTAMENTO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
HONDURAS, C.A.

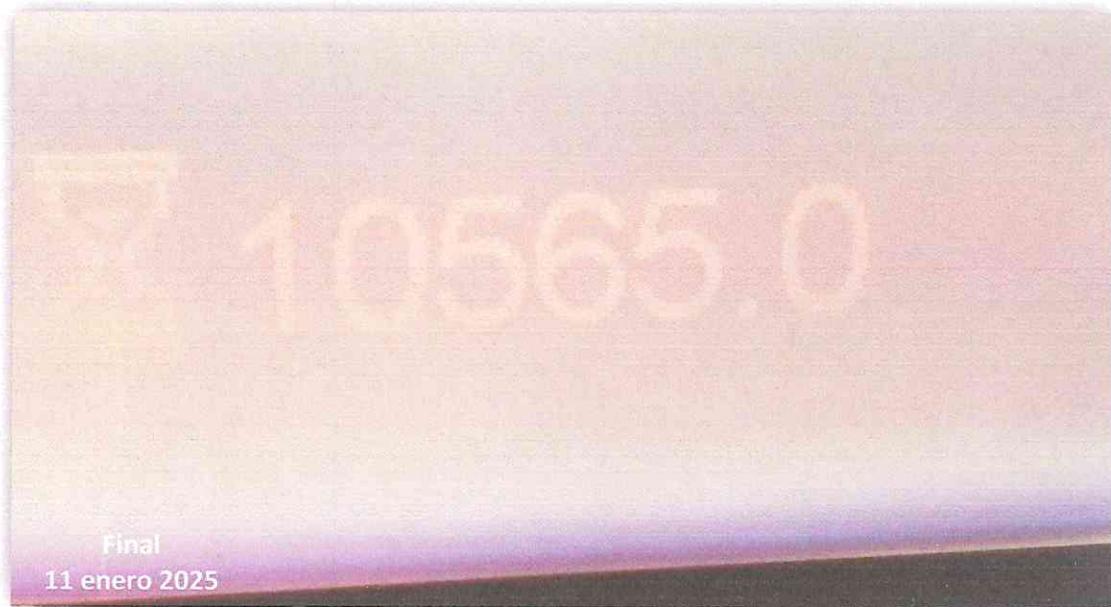


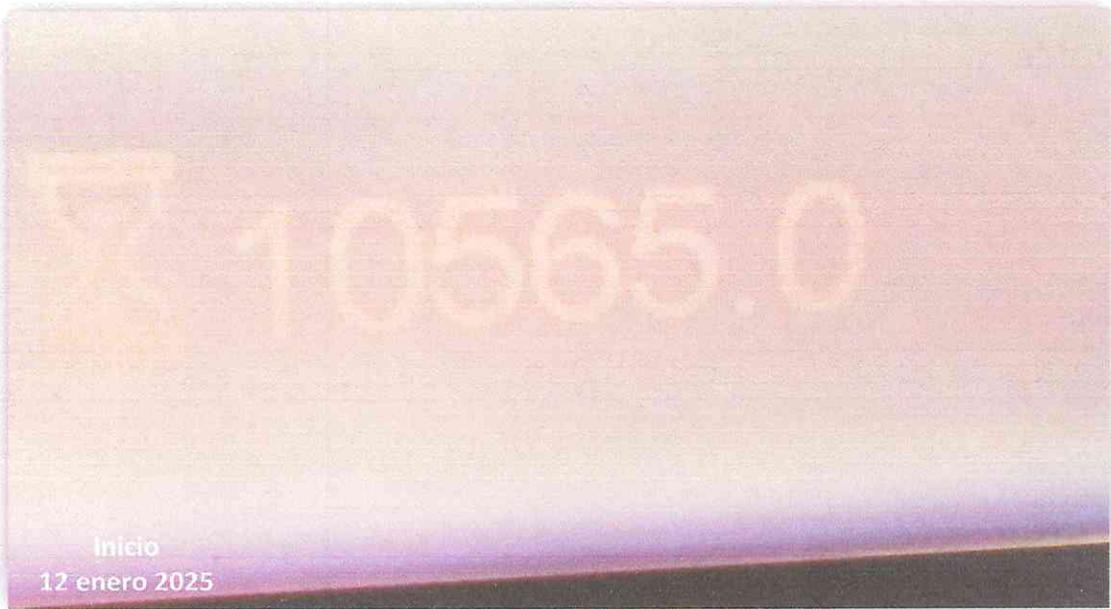


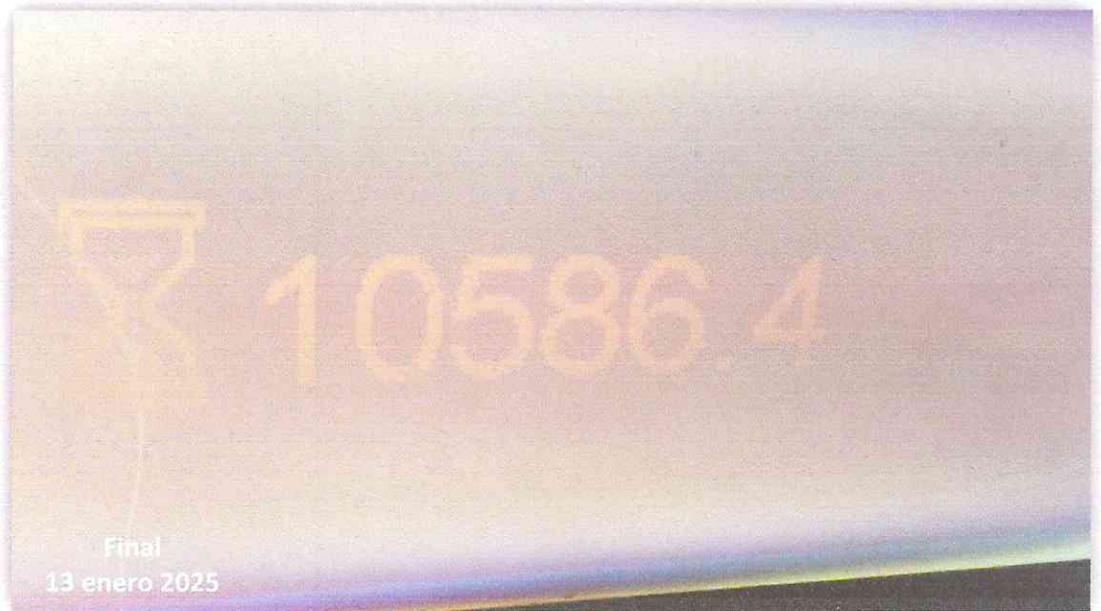
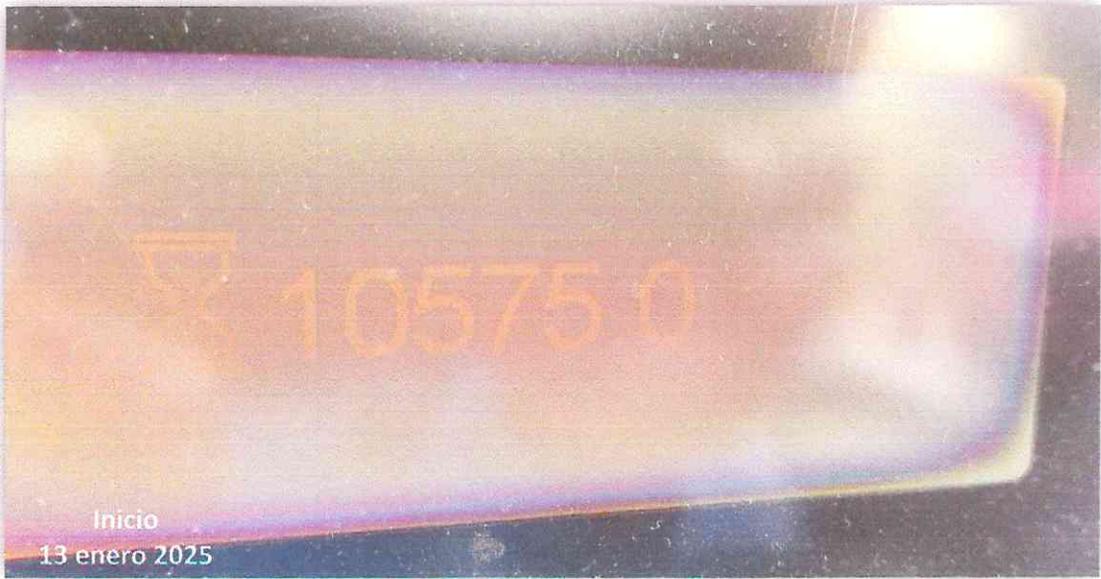


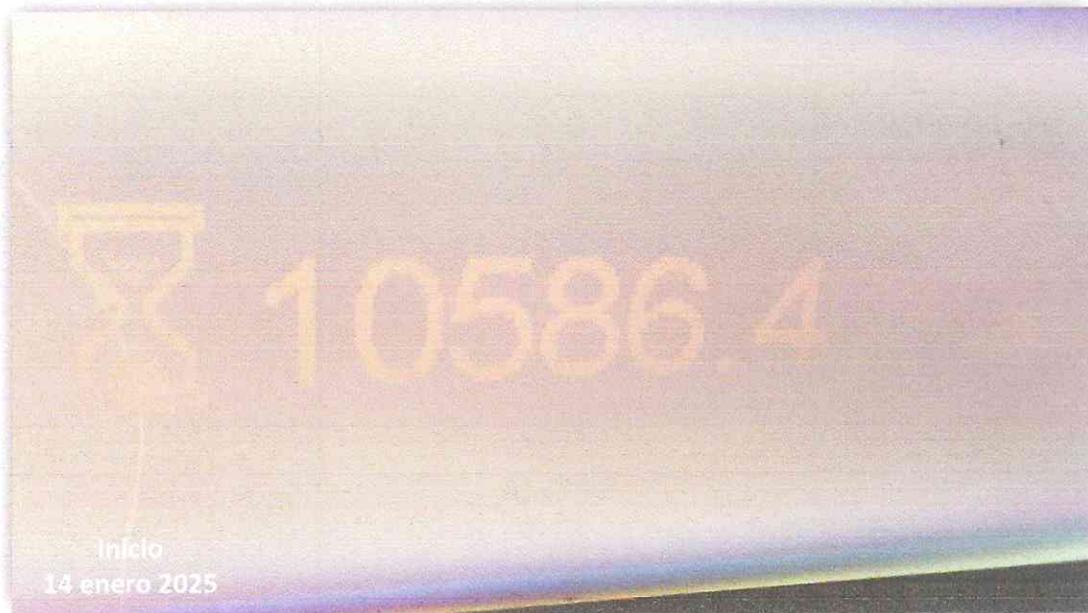




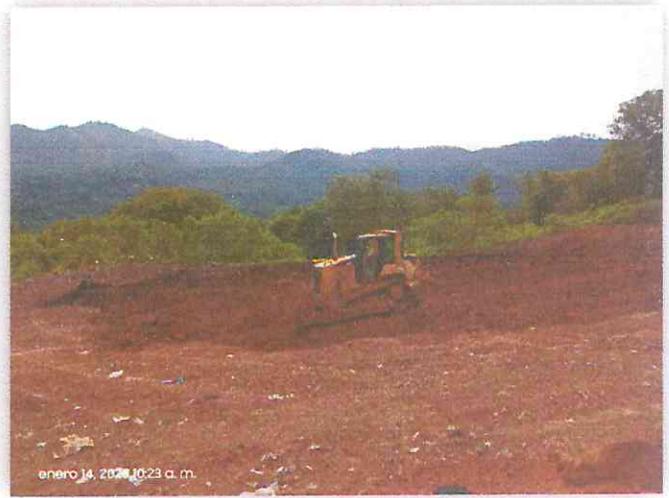
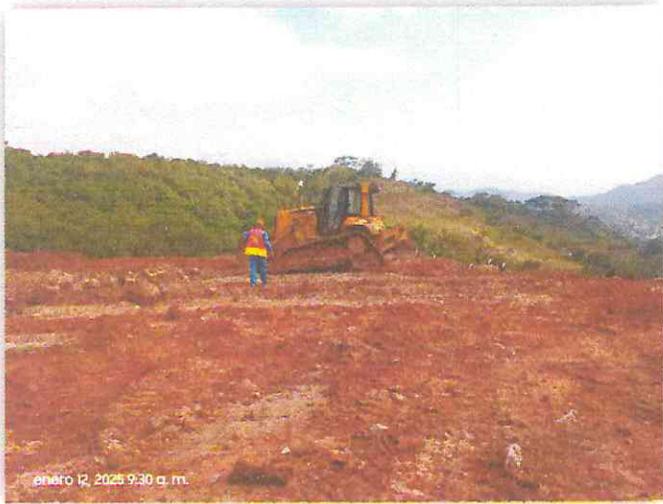


















MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 03-2025

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA”

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y Merling Edgardo Orellana Paz, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, con documento nacional de identificación **1626-1984-00103**, Registro Tributario Nacional **16261984001038**, con solvencia municipal N°**17250** y con domicilio en Trinidad Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1)

FINANCIAMIENTO: Fondos propios del Gobierno de Honduras. 2) **EL CONTRATANTE:**

El Gobierno de la República de Honduras a través de La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. 3) **EL CONTRATISTA:** Merling Edgardo Orellana Paz. 4) **LA SUPERVISIÓN:**

Unidad de Obras Públicas de la Municipalidad de Trinidad S.B. 5) **PROYECTO:** “Prestación De Servicios Por Alquiler De Maquinaria (Tractor D6) Para Mantenimiento, Limpieza Y Ampliación De Plantel Del Botadero Municipal De Trinidad Santa Barbara”.

CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: **EL CONTRATISTA** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la ejecución del Proyecto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA”**, De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:**

Orden de Inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. **Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los

trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de **11 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE** de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra de

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por los trabajos objeto de este Contrato, ejecutados satisfactoriamente y aceptados por EL CONTRATANTE de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA”

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
1	Transporte de maquinaria	Glb	1.00	L 15,000.00	L 15,000.00
2	Trabajo de maquinaria (tractor D6R)	Hrs	85.00	L 2,800.00	L 238,000.00
TOTAL					L 253,000.00

CLÁUSULA V: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 253,000.00)**. El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante un pago único al finalizar el trabajo. **CLÁUSULA VI: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA renuncia al anticipo de fondos, iniciando la ejecución del proyecto con fondos propios. **CLÁUSULA VII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** La unidad de Obras Públicas de la Municipalidad supervisará la ejecución de este proyecto. **CLÁUSULA VIII: CAUCIONES:** a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato:** EL CONTRATISTA firmará letra de cambio por una suma de quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a **Treinta y siete mil novecientos cincuenta lempiras exactos (L.37,950.00)** y con una duración igual al respectivo plazo de construcción. **CLÁUSULA IX: RETENCIÓN POR IMPUESTO:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLÁUSULA X: PENAL:** EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la *Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO*, del contrato a suscribirse. Cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir por concepto de multa, el **Cero Punto Treinta y Seis (0.36%) por ciento** del saldo del monto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **CLÁUSULA XI: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de EL CONTRATISTA incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por LA MUNICIPALIDAD, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por LA MUNICIPALIDAD, por causas de fuerza

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. **CLÁUSULA XII: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignorará, subcontratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de **EL CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. **CLÁUSULA XIII: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **LA MUNICIPALIDAD**, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **CLÁUSULA XIV: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos. b) Si **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera. c) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. e) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. f) Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. g) Por aplicación de cláusula XIII. h) De igual manera se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato según el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Sector Público. **CLÁUSULA XV: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que **LA MUNICIPALIDAD** haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVI: ORDEN DE CAMBIO:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Estas variaciones o modificaciones no excederán del 10% del valor contratado inicialmente, de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVII: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:** 1) **INSPECCION FINAL:** EL CONTRATISTA deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD y a LA SUPERVISIÓN, ésta hará una inspección de la misma. 2) **RECEPCIÓN:** LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA XVIII: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que LA MUNICIPALIDAD haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por EL CONTRATISTA y aceptados por LA MUNICIPALIDAD y que EL CONTRATISTA haya dado cumplimiento a entera satisfacción de LA MUNICIPALIDAD a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Convenio, el Proyecto se considerará terminado y EL CONTRATISTA será relevado de toda responsabilidad. **CLÁUSULA XIX: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del **CONTRATISTA** o LA SUPERVISIÓN: i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los tres (03) días del mes de enero del 2025.



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633



MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ
CONTRATISTA
1626-1984-00103

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



ORDEN DE INICIO

Merling Edgardo Orellana Paz

Trinidad, Santa Bárbara

Contratista

06 de enero de 2025.

Presente

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo POR: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA”**.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes.

Por lo anteriormente descrito usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 06 de enero del año 2025 y cuenta con un periodo no mayor de 11 días para su ejecución es decir a más tardar el 16 de enero de 2025 deberá entregar terminado el trabajo.

En espera de su atención a la presente

Atentamente:




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA".

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. Merling Edgardo Orellana Paz en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA

CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Merling Edgardo Orellana Paz según contrato N.º 02-2025. Celebrado el 02 de Enero de 2025, fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los 16 días del mes de enero de 2025.




Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633


Merling Edgardo Orellana Paz
CONTRATISTA
1626-1984-00103



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INFORME POR RECEPCION DE OBRA

PARA: Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

DE: Ing. Jose Ángel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

ASUNTO: Informe por Recepción de Proyecto

REFERENCIA: "Contrato Por Prestación De Servicios Por Alquiler De Maquinaria (Tractor D6) Para Mantenimiento, Limpieza Y Ampliación De Plantel Del Botadero Municipal De Trinidad Santa Barbara"

FECHA: 17 de enero 2025

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

GENERALIDADES

- La obra da inicio de actividades en fecha seis (06) de enero del año dos mil veinticinco (2025).
- La obra fue ejecutada por el señor Merling Edgardo Orellana Paz de acuerdo al contrato N° 02-2025, por un monto de L. 253,000.00.

MODIFICACIONES AL PROYECTO

- No se presentaron modificaciones en el proyecto.

OBSERVACIONES

- La obra se realizó de acuerdo a lo contratado.

Luego de la supervisión final, damos por recibida la obra.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente.



Ing. José Ángel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Trinidad Santa Bárbara, 17 de enero 2025

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6) PARA MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE PLANTEL DEL BOTADERO MUNICIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA"**, se ha elaborado la primera y única estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.




Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



Cotizacion

Construcciones MOP

Venta de agregados, Renta de maquinaria, Construimos - Fabricamos

Correo electrónico: merlingorellana1984@gmail.com

Telf.: 9991-2298 Telf.: 3355-5190

Atendiendo su amable solicitud enviamos cotizacion requerida de la Maquinaria para la Remocion y Limpieza del Crematorio Municipal, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

Cliente : Municipalidad Trinidad Santa Barbara

N.º de factura:

Fecha : 2/1/2025

#	Descripción	Cant.	Precio por unidad	Precio
1	Transporte de Movilizacion de Maquina	Global	L 15,000.00	L 15,000.00
2	Trabajo de Maquinaria por Hora (Tractor D6R)	85 Horas	L 2,800.00	L 238,000.00
 Ultima Linea....			
			Subtotal de la factura	L 253,000.00
			Impto sobre la venta	L -
			TOTAL	L 253,000.00

Oferta valida por Tres Dias, Gracias por preferirnos.


Merling Orellana
 Gerente Propietario
 DNI: 1626198400103
 RTN: 16261984001038


CONSTRUCCIONES M.O.P.
 Tel. 9991-2298
 Col. Zorzales, Calle Principal No. 4-82
 San Pedro Sula Honduras, C.A.



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261984001038

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20180219

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20000 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2218371

Transacción: 51E492



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-35287

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORELLANA PAZ MERLING EDGARDO**
Con Registro Tributario Nacional: **16261984001038**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-35287 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410109173 de fecha 02/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27720259052, presentada el 02/05/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-35287** o mediante el siguiente código QR:



Cotización

Trinidad Edgardo Orellana Paz

RTN: 1626-1978-002061

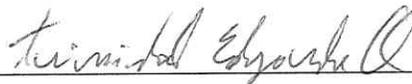
DNI: 1626-1978-00206

Fecha: 02 Enero 2025.

Cliente: Municipalidad Trinidad S.B.

Limpieza de Crematorio Municipal de Trinidad, Santa Barbara

Concepto	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Tiempo de Maquina	85 Hrs	L. 3,200.00	L. 272,000.00
Transporte Maquina	Global	L. 17,900.00	L. 17,900.00
		Total a Pagar	L. 289,900.00



Trinidad Edgardo Orellana Paz

Propietario



Republica de Honduras
 Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 1626197800200

Nombre o Razón Social: TRINIDAD EDGARDO ORELLANA PAZ
 Domicilio Fiscal: LA MORA Calle: CLL PRINCIPAL
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones	
Ventas-Selectivo <input type="checkbox"/>	Imprentas <input type="checkbox"/>
Maquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>	Prestamista No Bancario <input type="checkbox"/>
Importador <input type="checkbox"/>	

Fecha de Emisión: 20180604

Fecha de Vencimiento: 20180604

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto 102 del 9 de Enero de 1974
 Decreto 194 del 12 de Agosto de 2002, Art. 25 del Decreto 25 del 16 de Agosto de 2002, Art. 55 del Decreto 25 del 16 de Agosto de 2002, Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 194 del 12 de Agosto de 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Reforma Tributaria, Art. 33 del Decreto 194 del 12 de Agosto de 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Reforma Tributaria, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 2 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 20430 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 del 14 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento de Dependencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEL cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 1 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Numero de Documento DEL-412-440807
 Transacción: 890805



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



Nombre / Forename
TRINIDAD EDGARDO

Apellido / Surname
ORELLANA PAZ

Fecha de nacimiento / Date of birth
16-05-1978

Número de identificación / ID number
1626 1978 00206

Nacionalidad / Nationality
HND

Fecha de expiración / Date of expiry
16-05-2031

Lugar de nacimiento / Place of birth
HONDURAS

Cotización

Datos de la empresa

- José Leandro Salguero Bonilla
- RTN: 1626-1960-003221
- DNI 1626-1960-00322
- Dirección: Trinidad Santa Barbara
- Teléfono: 9673-1222

Datos del cliente

- Nombre del cliente: Municipalidad Trinidad SB.
- Dirección: Trinidad, Santa Barbara

Detalles de la cotización

Producto/Servicio	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Limpieza Crematorio Municipal	Transporte Maquina	1 Unidad	L. 18,000.00	L. 18,000.00
	Trabajo de Maquina (D6)	85 Horas	L. 3,000.00	L. 255,000.00

Resumen

- Subtotal: L. 273,000.00
- Impuestos: 0.00
- Total: L. 273,000.00

Validez de la cotización

- Fecha de emisión: 02/01/2025
- Validez hasta: 05/01/2025

Gracias por su preferencia. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.



José Leandro Salguero Bonilla
Gerente



República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261960003221

Nombre o Razón Social: JOSE LEANDRO SALGUERO BONILLA
 Domicilio Fiscal: EL CENTRO
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Imprentas	<input type="checkbox"/>
Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/>	Prestamista No Bancario	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>		

Código de Emisión: 00004000

Fecha de Vencimiento: 00/00/00

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten Signature]



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 287487

Transacción: 66F72F



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.04-2025

12/02/2025

**Orden de Pago
7645**

**INGRID MILAGROS
PAZ PAREDES**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

023604000020
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B.
FRENTE AL PARQUE

CHEQUE No. 00018302

TRINIDAD 12 de febrero de 2025

BO. REGISTRO

Lugar y Fecha

INGRID MILAGROS PAZ PAREDES

L 10,003.30

Páguese a la orden de

DIEZ MIL TRES CON TREINTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s) *[Handwritten signature]*

⑆0 100 2 14 2⑆000 236040000 20⑆000 18302

MOTIVO DEL PAGO

PAGO DE Contrato No.04-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en Facturación de Servicios Público Control Tributario, en el periodo del 04 al 31 enero 2025 (Lps.11,432.34 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.1,429.04) TOTAL A PAGAR LPS.10,003.30

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23604000020	PAGO DE Contrato No.04-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en Facturación de Servicios Públicos y Control Tributario, en el periodo del 04 al 31 enero 2025 (Lps.11,432.34 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.1,429.04) TOTAL A PAGAR LPS.10,003.30	10,003.30	



CHEQUE No. 00018302

HECHO POR *[Signature]*

AUTORIZADO POR *[Signature]*

RECIBI CONFORME *[Signature]*

TIPT35658
2024
NEGRA

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0800, 2545-0700, (CR) (04-22) • 57409-38 • (TIPT) 35658

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/02/2025
Hora : 02:36 p.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7645

L.: 11,432.34

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6160

Fecha de Emision: 12/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: INGRID MILAGROS PAZ PAREDES

Id/RTN: 1626200400054

La Cantidad en Letras: ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato No.04-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en Facturación de Servicios Públicos y Control Tributario, en el periodo del 04 al 31 enero 2025 (Lps.11,432.34 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.1,429.04) TOTAL A PAGAR LPS.10,003.30

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12910 15-013-01	Contratos Especiales	11,432.34

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,429.04
Total de retenciones:		1,429.04

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	11,432.34
Monto Total:		11,432.34

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,432.34
- RETENCIONES	1,429.04
TOTAL	10,003.30



Firma y Sello de Presupuestario

[Signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Signature]



Firma y Sello de Tesoreria

[Signature]

Recibido por:

Identidad No.: 1626-2004-00054

0s+js/f9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBifatiLu+cr0sVdfZRXy2h5ZTv6aRlv6Owmq8/DLNMxRHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvizkzdfaWZAKxseMhrl8uoGpe 9g==

RECIBO

Por L. 10,003.30

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE DIEZ MIL TRES LEMPIRAS CON 30/100 (LPS. 10,003.30) POR CONCEPTO DE CONTRATO N° 04-2025 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA EN FACTURACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE DEL 04 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 12 DE FEBRERO DE 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 11,432.34
Menos Retención del 12.5% ISR...	Lps. 1,429.04
TOTAL A PAGAR.....	Lps. 10,003.30



INGRID MILAGROS PAZ PAREDES
IDENTIDAD: 1626-2004-00054
RTN: 16262004000545



Contrato N°04-2025
CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA ASISTENCIA EN FACTURACION
DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL TRIBUTARIO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y **Ingrid Milagros Paz Paredes**, mayor de edad, soltera, con identidad **1626-2004-00054**, RTN **16262004000545**, solvencia municipal N° **17036**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que la asistente de servicios públicos se encuentra en proceso de recibir inducción en el cargo de **Oficial de Información Pública (OIP)**, por lo que se requiere de un profesional para cubrir el cargo antes mencionado y desempeñar esta función de la mejor manera posible y que sea contratada sin realizar modificaciones al presupuesto aprobado para el año 2025 y **"EL CONTRATISTA"** manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA como Encargada de Facturación de Servicios Públicos. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Como Encargada de Facturación de Servicios Públicos:**

1. Planificar todas las acciones relacionadas con la efectiva y oportuna recuperación de las tasas por concepto de prestación de los servicios.
2. Coordinar la aplicación de los valores aprobados en el Plan de Arbitrios para el cobro de tarifas y otros conceptos por los servicios prestados.
3. Facturar mensualmente los valores que deberá percibir la Municipalidad por la prestación de los servicios.
4. Atender a los usuarios, recepción y solución o canalización ante quien corresponda de los reclamos interpuestos en relación a la prestación de los servicios.
5. Recepción y canalización hacia la Unidad de Servicios Públicos de las solicitudes de conexión y reconexión.
6. Mantener una base de datos actualizada de los usuarios en cada servicio, y como consecuencia proyectar los ingresos mensuales y anuales que se esperan en función de diferentes categorías establecidas en el plan de Arbitrios.



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ADMINISTRACION Y FINANZAS



7. Diseñar e implementar mecanismos y procedimientos de facturación y cobranza que faciliten al usuario el cumplimiento de su obligación tributaria.
8. Llevar y mantener una contabilidad actualizada de ingresos y egresos ejecutados por la prestación de los servicios, la cual será un auxiliar de la Contabilidad Municipal.
9. Elaborar informes diarios y mensuales con información relativa a los ingresos y egresos a la fecha, debiendo incluirse en los egresos el costo de los recursos humanos de la unidad.
10. Realizar todas aquellas actividades tendientes a mantener índices de morosidad aceptables en relación con la recuperación de los fondos por los servicios prestados.
11. Velar porque los avisos de cobro sean entregados oportunamente a los usuarios de los servicios, ya que esta actividad es clave para la obtención de los resultados esperados.
12. Buscar solución rápida a los reclamos interpuestos por los usuarios relacionados con la facturación y cobranza de los servicios.
13. Realizar otras tareas afines que se le asignen.
14. Información y atención al público.

CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del Contrato: la vigencia del contrato será de 50 días, contados a partir del cuatro (04) de enero hasta el veintitrés (23) de febrero de 2025. **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes, y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de veinte un mil ciento setenta y uno. Lempiras. (L.21,171.00), la cual se pagará al final de cada mes de la siguiente manera: L. 12,702.72

Mes	Días trabajado	Salario por día	Total a pagar
Enero	27 días	L. 423.42	11,432.34
Febrero	23 días	L. 423.42	9,738.66
Total, a Pagar			L. 21,171.00

previa presentación de informe del Coordinador de Servicios Públicos, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que se deducirá en cada pago por las cantidades siguientes: enero L.1,429.04, febrero L.1,217.33, quedando un valor a pagar de Diez mil tres con 30/100 de Lempira (L. 10,003.30) en mes de enero y ocho mil quinientos veintiunos con 33/100 de lempira (L 8,521.33), en el mes de febrero. **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ADMINISTRACION Y FINANZAS



domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 04 de enero del año 2025, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Herman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1561-03763



Ingrid Milagros Paz Paredes
Contratista
1626-2004-00054

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



COTIZACION

PROVEEDOR: Ingrid Milagros Paz Paredes

RTN: 1626-2004-00054

DNI: 16262004000545

Fecha: 03 de enero del 2025.

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de servicios profesionales, para Encargada de Facturación de servicios Públicos, por el periodo que comprende del 01 de febrero al 31 de marzo del año 2024.	L. 20,067.50
	L. L. 20,067.50

PROVEEDOR: Ingrid Milagros Paz Paredes

RTN: 1626-2004-00054

DNI: 16262004000545

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 15/08/2022

RTN: 16262004000545

INGRID MILAGROS PAZ PAREDES

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3804281

Transacción: 20FE17

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

INGRID MTLAGROS PAZ PAREDES

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2024 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B. 3/1/2025
Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 17036

31 DICIEMBRE 2025

Válida hasta:



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal



Informe
Mes de Enero

Unidad de Facturación de
Servicios Públicos

Trinidad, Santa Bárbara



CONTENIDO

I. Resumen	1
II. Actividades.....	2
III. Conclusiones	3



I. Resumen

La Oficina Municipal de Facturación de Servicios Públicos realizó actividades para mejorar la recaudación de ingresos de Servicios Públicos del Municipio de Trinidad, S.B; en el mes de enero del presente año.

II. Actividades

En el mes de Enero se realizaron las siguientes actividades:

Semana de 03/01/2025-04/01/2025

Viernes 03/01/2025

- Adquirir los conocimientos previos del programa de Ingresos de Servicios Públicos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Sábado 04/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Semana de 06/01/2025-11/01/2025

Lunes 06/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
- Ordenar recibos por número de abonados.

Martes 07/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
- Ordenar recibos por número de abonados.



Miércoles 08/01/2025

- Atender a los Contribuyentes en los pagos de Impuestos.
- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
- Ordenar recibos por número de abonados.

Jueves 09/01/2025

- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Viernes 10/01/2025

- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Sábado 11/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Semana de 13/01/2025-18/01/2025

Lunes 13/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Martes 14/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
-

Miércoles 15/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.



Jueves 16/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
- Adquirir conocimiento para elaborar cartas de ventas, constancias.
- Elaboración de Informe de Requerimientos de Servicios Públicos entregados en el Mes de Enero.

Viernes 17/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
- Elaboración de Informe de Requerimientos de Servicios Públicos entregados en el Mes de Enero.

Sábado 18/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Semana de 20/01/2025-25/01/2025

Lunes 20/01/2025

- Atender a los Contribuyentes en los pagos de Impuestos.
- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Martes 21/01/2025

- Atender a los Contribuyentes en los pagos de Impuestos.
- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Miércoles 22/01/2025

- Atender a los Contribuyentes en los pagos de Impuestos.
- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturación de Servicios Públicos



Jueves 23/01/2025

- Atender a los Contribuyentes en los pagos de Impuestos.
- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Viernes 24/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
- Apoyo en actividad del día de la mujer.

Sábado 25/11/2023

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.
- Elaboración de Informe de Requerimientos de Servicios Públicos entregados en el Mes de Enero.

Semana de 27/01/2025-31/01/2025

Lunes 27/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Martes 28/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Miércoles 29/01/2025

- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

Jueves 30/01/2025

- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturación de Servicios Públicos



Viernes 31/01/2025

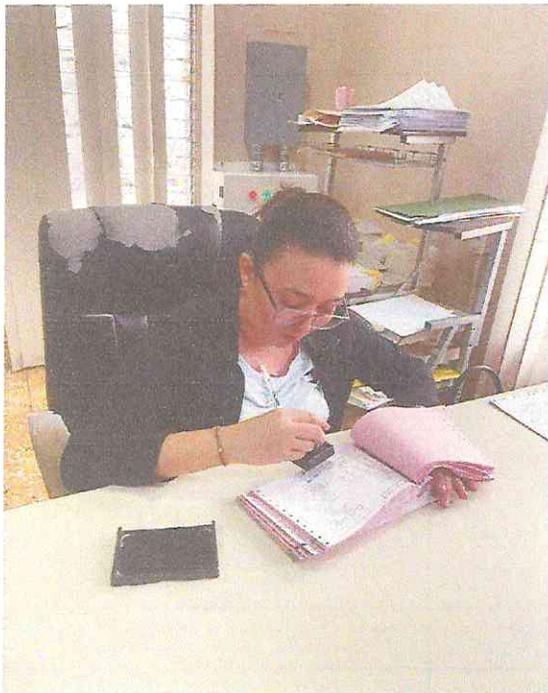
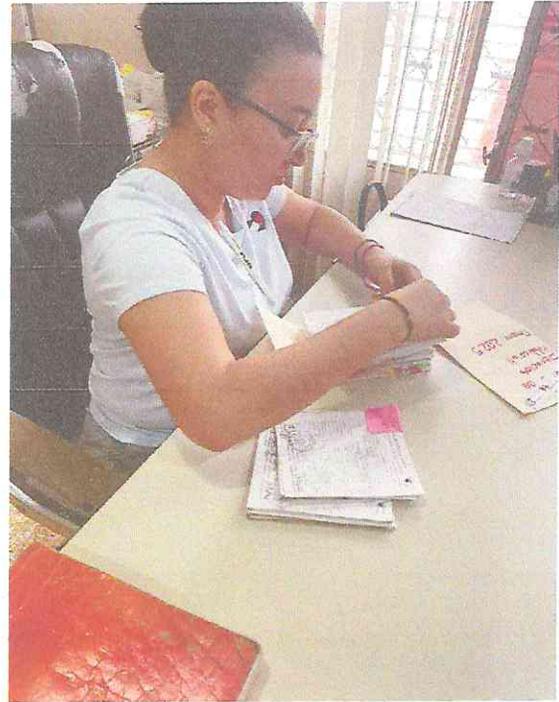
- Elaborar informe de Ingresos.
- Postear recibos en la tarjeta del contribuyente.
- Archivar.

III.-Conclusiones:

- 1) Las realizaciones de todas las actividades en el departamento son fundamentales para la actualización la recaudación de fondos para la municipalidad.
- 2) Se ha logrado cumplir con acompañamiento de otros departamentos y la corporación municipal dar soluciones y seguimiento a todas las solicitudes por los contribuyentes.

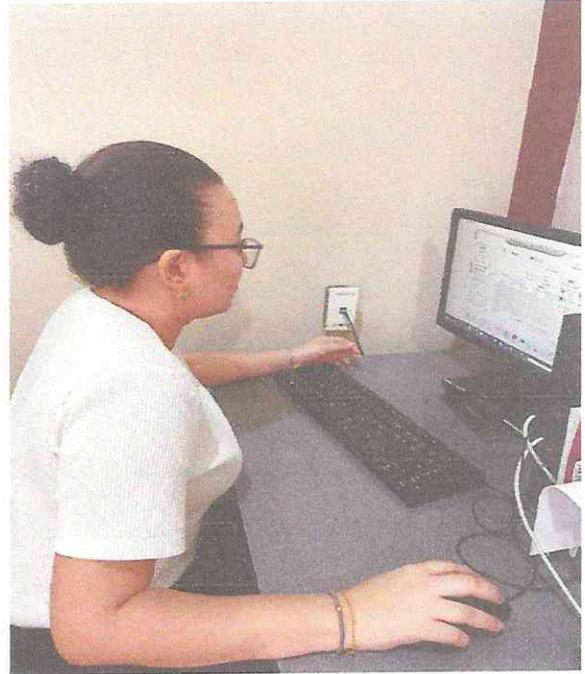
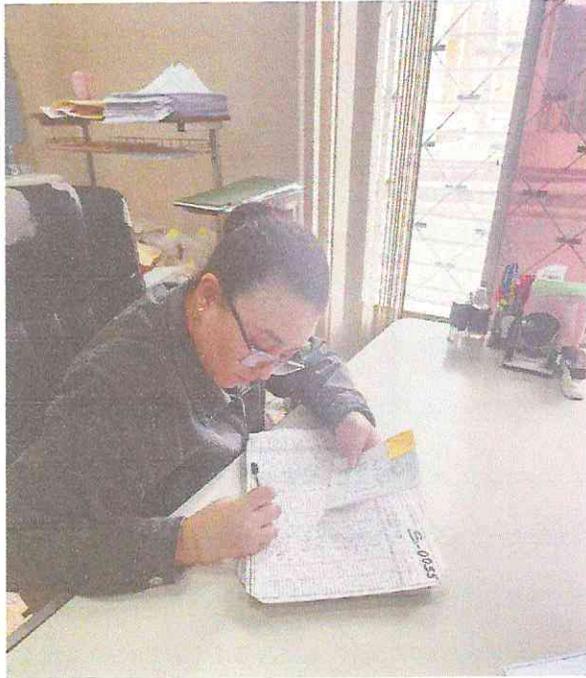
Bach. Ingrid Milagros Paz Paredes
Asistente temporal de Facturación de Servicios Públicos







MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturacion de Servicios Públicos



“Unidos por la Trinidad que Merecemos”

Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.05-2025

17/02/2025

**Orden de Pago
7667**

**LURVIN MARIA
PERDOMO FAJARDO**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

023694000020
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B.
FRENTE AL PARQUE
90. CENTRO

CHEQUE No. 00018317
TRINIDAD 17 de febrero de 2025

Lugar y Fecha

LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO

L 4,816.40

Páguese a la orden de

CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆0⑆002⑆4⑆2⑆000⑆2369⑆40000⑆20⑆000⑆8317

MOTIVO DEL PAGO

PAGO DE Contrato No.05-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en el periodo del 08 al 20 enero 2025 (13 días a Lps.423.42 Lps.5,504.46 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.688.06) TOTAL A PAGAR LPS.4,816.40

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
023694000020	PAGO DE Contrato No.05-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en el periodo del 08 al 20 enero 2025 (13 días a Lps.423.42 Lps.5,504.46 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.688.06) TOTAL A PAGAR LPS.4,816.40		



CHEQUE No.

00018317

HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

Lurvin Perdomo

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0500, 2545-0700, (CR 04-22) • 57495-38 • 11PTT38864



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/02/2025
Hora : 01:57 p.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7667

L.: 5,504.46

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6176

Fecha de Emisión: 17/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO

Id/RTN: 1626197900426

La Cantidad en Letras: CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.05-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en La Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en el periodo del 08 al 20 enero 2025 (13 días a Lps.423.42 Lps.5,504.46 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.688.06) TOTAL A PAGAR LPS.4,816.40

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12910 15-013-01	Contratos Especiales	5,504.46

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	688.06
Total de retenciones:		688.06

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	5,504.46
Monto Total:		5,504.46

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	5,504.46
- RETENCIONES	688.06
TOTAL	4,816.40

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

Lurvin Maria Perdomo, F.
1626-1979-00426

0s+tjs/9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGx9Yqg1y8XhiCGvmUBlfatiLu+cr0sVdfZRXY2h5ZTv6aRlv6Owmng8/DLNMxRHL6ysKei
FSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKxseMhrl8uoGpe 9g==

RECIBO

Por L. 4,816.40

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 40/100 (LPS. 4,816.40) POR CONCEPTO DE CONTRATO N° 05-2025 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. CORRESPONDIENTE DEL 08 DE ENERO AL 20 DE ENERO DE 2025.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 17 DE FEBRERO DE 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 5,504.46
Menos Retención del 12.5% ISR...	Lps. 688.06
TOTAL A PAGAR.....	Lps. 4,816.40


LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO
IDENTIDAD: 1626-1979-00426
RTN: 16261979004269



Contrato N°05-2025

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y **Lurvín María Perdomo Fajardo**, mayor de edad, soltera, con identidad **1626-1979-00426**, RTN **16261979004269**, solvencia municipal N° **17069**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que la asistente de Contabilidad y Presupuesto se entregó preaviso para ser removida del cargo, por lo que se requiere de un profesional para cubrir el cargo antes mencionado y reciba inducción por parte de la persona que cubre este puesto y posteriormente desempeñar esta función de la mejor manera posible y que sea contratada sin realizar modificaciones al presupuesto aprobado para el año 2025 y **"EL CONTRATISTA"** manifiesta tener el conocimiento y la experiencia que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a EL CONTRATISTA como Asistente de Contabilidad y Presupuesto. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES: Asistente de Contabilidad y Presupuesto son:**

1. Sumar y registrar ingresos de los impuestos y tasas pagadas por los contribuyentes a diario en el sistema de Administración Municipal (SAMI).
2. Ordenar, Archivar y Rotular los Ingresos y Egresos diarios por Mes.
3. Cuadrar Ingresos y Egresos.
4. Archivar Váucher de Cheques y copia de órdenes de pago por mes.
5. Imprimir y Archivar libro diario de Ingresos, Egresos.
6. Imprimir y Archivar Rentístico de Ingresos y Egresos trimestralmente.
7. Realizar copia de documentación de Proyectos para crear expedientes.
8. Copias y escaneo de informes enviados Contaduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas,
9. secretaria de Gobernación y Justicia.
10. Envío de Solicitudes de registro de proveedores al SAMI.



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
ADMINISTRACION Y FINANZAS



11. Impresión de Detalle de gastos de ejecución por proyectos, documentación soporte de pagos efectuados, Engargolar informes solicitados.
12. Otras actividades que se asignen.

CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del Contrato: la vigencia del contrato será de 13 días, contados a partir del cuatro (08) de enero hasta el veinte (20) de enero de 2025. **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes, y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de cinco mil quinientos cuatro Lempiras con 46/100. (L.5,504.46), la cual se pagará al finalizar el presente contrato:

Mes	Días trabajado	Salario por día	Total a pagar
Enero	13 días	L. 423.42	5,504.46
Total, a Pagar			L. 5,504.46

previa presentación de informe de la Coordinadora de Contabilidad y Presupuesto, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta que se deducirá del pago por las cantidad de L.688.06, quedando un valor a pagar de Cuatro mil ochocientos diez y seis lempiras con 40/100 (L. 4,816.40). **CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 04 de enero del año 2025, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763

Lurvín María Perdomo Fajardo
Contratista
1626-1979-00426

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



COTIZACION

PROVEEDOR: LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO

RTN: 16261979004269

DNI: 1626-1979-00426

Fecha: 06 de enero del 2025.

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de servicios profesionales, para asistente de unidad de Contabilidad y Presupuesto, por el periodo que comprende del 08 de enero al 20 de enero del año 2025.	L. 5,504.46
	L. 5,504.46

PROVEEDOR: LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO

RTN: 16261979004269

DNI: 1626-1979-00426

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



República de Honduras
 Secretaría de Finanzanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16261979004269

LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO	
Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Fecha de Emisión: 20130123	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten signature]



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la Administración el cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1251491

Transacción: 152F12

Constancia de Pago de Impuestos Municipales
El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

LURVIN MARIA PERDOMO FAJARDO
Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2024 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B. 15/1/2025
Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 17069

Válida hasta: 31 DICIEMBRE 2025



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA
Firma y Sello de Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturación de Servicios Públicos



**Informe
Mes de Enero**

**Unidad de Contabilidad y
Presupuesto**

Trinidad, Santa Bárbara



CONTENIDO

I. Resumen	1
II. Actividades.....	2
III. Conclusiones	3



I. Resumen

Adquirir los Conocimientos del puesto de Asistente de Contabilidad y Presupuesto.

II. Actividades

En el mes de enero se realizaron las siguientes actividades:

Semana de 08/01/2025-11/01/2025

Miércoles 08/01/25

- Adquirir los conocimientos del puesto de asistente de Contabilidad y Presupuesto.
- Imprimir Libro Diario
- Revisar Estados de Cta
- Crear carpeta para registrar los ingresos en el SAMI
- De 1:00 a 4:00 pm Inducción del Portal con Grecia
- Sacar copias y escanear

Jueves 09/01/2025

- Registrar los Ingresos en SAMI
- Postear los Ingresos en el cuadro de Excel.
- Archivar
- Revisar Proyectos
- De 1:00 a 4:00 pm Inducción del Portal con Grecia
-

Viernes 10/01/2025

- Revisar estados de Cta.
- Imprimir el Libro Diario.
- Revisar y cuadrar los ingresos
- Registrar los Ingresos en el SAMI
- Postear los Egresos en Excel
- De 1:00 a 4:00 pm Inducción del Portal con Grecia



Sábado 11/01/2025

- Revisar estados de Cta.
- Imprimir el Libro Diario.
- Revisar y cuadrar los ingresos
- Registrar los Ingresos en el SAMI
- Sacar Copias y Archivar

Semana del 13/01/25 al 20/01/25

Lunes 13/01/2025

- Revisar los proyectos en SAMI para actualizar los expedientes.
- Imprimir el Libro Diario
- Revisar los estados de Cta.
- Revisar y cuadrar los ingresos
- Escanear documentos, Sacar copias y Archivar

Martes 14 /01/2025

- Imprimir el Libro Diario
- Revisar los estados de cta.
- Reportar a Control Tributario cuando hay transferencias ACH
- Actualizar cuadro de Ingresos y Egresos
- Postear los ingresos en el SAMI
- Archivar.

Miércoles 15/01/2025

- Generar Libro Diario.
- Revisar estados de cta.
- Cuadrar el Egresos
- Postear los Ingresos en el SAMI
- Revisar proyectos
- Sacar copias y Archivar.

Jueves 16/01/2025



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturación de Servicios Públicos



- Imprimir el Libro Diario
- Revisar los Estados de cta.
- Cuadrar los ingresos y Egresos
- Postear los Ingresos en el SAMI
- Sacar copias y Archivar.

Viernes 17/01/2025

- Imprimir el Libro Diario
- Revisar los Estados de cta.
- Cuadrar los ingresos y Egresos
- Postear los Ingresos en el SAMI
- Revisar Proyectos y actualizar
- Sacar copias y Archivar

Sábado 18/01/2025

- Imprimir el Libro Diario
- Revisar los Estados de cta.
- Cuadrar los ingresos
- Postear los Ingresos en el SAMI
- Revisar Proyectos y actualizar
- Sacar copias y Archivar

Lunes 20/01/2025

- Imprimir el Libro Diario
- Revisar los Estados de cta.
- Cuadrar los ingresos
- Postear los Ingresos en el SAMI
- Revisar Proyectos y actualizar
- Sacar copias, Archivar
- Engargolar



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturación de Servicios Públicos



III.-Conclusiones:

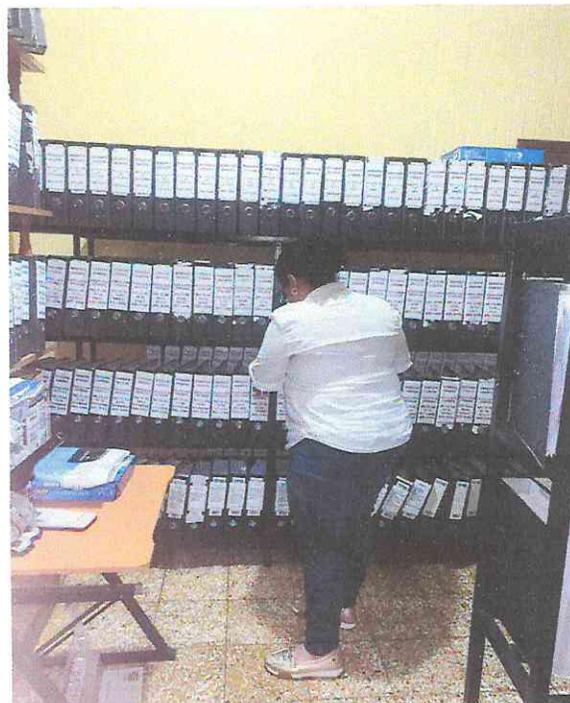
- 1) Las realizaciones de todas las actividades del puesto son fundamentales para el apoyo y para mantener el archivo y la información actualizada.

P.M. Lurvin María Perdomo Fajardo
Asistente de Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturación de Servicios Públicos





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Facturación de Servicios Públicos





MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.06-2025

17/02/2025

**Orden de Pago
7668**

**KENSY SINAI
PEREZ RIVERA**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

023604000020
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B.
FRENTE AL PARQUE

CHEQUE No. 00018318

TRINIDAD 17 de febrero de 2025

Lugar y Fecha

KENSY SINAI PEREZ RIVERA

4,075.42

Páguese a la orden de

CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Firma(s)

023604000020 00018318

MOTIVO DEL PAGO

PAGO DE Contrato No.06-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en el Departamento de Tesorería Municipal en el periodo del 21 al 31 enero 2025 (11 días a Lps.423.42 Lps.4,657.62 menos Retención del 12.5% Impuestosobre la renta Lps.582.20) TOTAL A PAGAR LPS.4,075.42

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
2360 1000020	PAGO DE Contrato No.06-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en el Departamento de Tesorería Municipal en el periodo del 21 al 31 enero 2025 (11 días a Lps.423.42 Lps.4,657.62 menos Retención del 12.5% Impuestosobre la renta Lps.582.20) TOTAL A PAGAR LPS.4,075.42		



CHEQUE No. 00018318

HECHO POR *[Signature]*

AUTORIZADO POR *[Signature]*

RECIBI CONFORME Kensy Perez.

R.R. DONNELLEY de Honduras, S.A. de C.V.

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELLS.: 2240-0900, 2545-0700, (CR 04-22) * 57409 38 * 11PTT30864

11PTT30864

20241

NEGRA

4 3 2



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/02/2025
Hora : 02:07 p.m.

USUARIO:
YESSENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7668

L.: 4,657.62

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6177

Fecha de Emisión: 17/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: KENSY SINAI PEREZ RIVERA

Id/RTN: 16262007000705

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

Contrato No.06-2025 por La Prestación de Servicios Profesionales para la Asistencia en el Departamento de Tesorería Municipal en el periodo del 21 al 31 enero 2025 (11 días a Lps.423.42 Lps.4,657.62 menos Retención del 12.5% Impuesto sobre la renta Lps.582.20) TOTAL A PAGAR LPS.4,075.42

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12910 15-013-01	Contratos Especiales	4,657.62

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	582.20
Total de retenciones:		582.20

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	4,657.62
Monto Total:		4,657.62

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	4,657.62
- RETENCIONES	582.20
TOTAL	4,075.42

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Kensy Sinai Perez Rivera
 Identidad No.: 7626-2007-00070

RECIBO

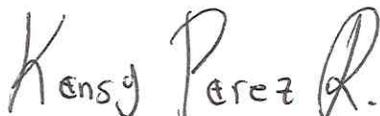
Por L. 4,075.42

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 42/100 (LPS. 4,075.42) POR CONCEPTO DE CONTRATO N° 06-2025 POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASISTENCIA DE TESORERA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DEL 21 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 17 DE FEBRERO DE 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....	Lps. 4,657.62
Menos Retención del 12.5% ISR...	Lps. 582.20
TOTAL A PAGAR.....	Lps. 4,075.42


KENSY SINAI PEREZ RIVERA
IDENTIDAD: 1626-2007-00070
RTN: 16262007000700



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



0Contrato N°06-2025 CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENTE DE TESORERA MUNICIPAL

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad No **0501-1961-03763**, RTN **05011961037633**, vecino del municipio de Trinidad, S.B. actuando en la condición de Alcalde Municipal de Trinidad S.B. según certificación No 2617-2021, punto III del acta No 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y **Kensy Sinaí Perez Rivera**, mayor de edad, soltera, con identidad **1626-2007-00070**, RTN **16262007000705**, solvencia municipal N°**17228**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar, Contrato definido, mismo que se registrará por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que requiere contratar los servicios de una profesional para brindar apoyo a la Tesorera Municipal ya que se requiere para realizar distintas actividades que son importantes para la Municipalidad. y **"EL CONTRATISTA"** manifiesta tener el conocimiento y la capacidad que requiere LA MUNICIPALIDAD en el cargo que se le contrata. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata a la CONTRATISTA como Asistente de Tesorería Municipal. **CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES:** Como asistente de Tesorería sus funciones serán:

- 1- Brindar apoyo a Tesorería municipal en la recolección de documentación para ejecución de pagos por servicios.
- 2- Recaudar documentación por ingresos en Banco.
- 3- Elaboración de cuadro de Compra y contrataciones.
- 4- Brindar el apoyo necesario para que el Tesorero Municipal pueda documentar y completar lo solicitado para presentar información solicitada por el OIP y que sea en tiempo y forma.
- 5- Archivar documentación correspondiente a Tesorería Municipal.
- 6- Otras actividades que se asignen.

CLAUSULA CUARTA: La Vigencia del Contrato: será de 60 días, contados a partir del veintiuno (21) de enero hasta el veintiuno (21) de marzo de 2025. **CLAUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO:** Mediante este contrato declara que se obliga y desarrollara su trabajo a favor de LA MUNICIPALIDAD en el horario de 08:00 A.M a 04:00 P.M. de lunes a viernes, y de 8:00 A.M a 12:00 M.D. el día Sábado, y en actividades que se les asigne. **CLAUSULA SEXTA: MONTO CONTRATADO:** "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a pagar en concepto de Servicios Profesionales la cantidad de Veinticinco mil cuatrocientos cinco Lempiras con 20/100 (L.25,405.20), la cual se pagará al final de cada mes y al finalizar el contrato de la siguiente forma:



"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



Mes	Días trabajado	Salario por día	Total a pagar
Enero	11 días	L. 423.42	4,657.62
Febrero	28 días	423.42	11,855.76
Marzo	21 días	423.42	8,891.82
Total, a Pagar			L.25,405.20

previa presentación de informe de la Tesorera Municipal, con la aplicación del 12.5% de Retención del Impuesto Sobre la Renta de Tres mil ciento setenta y cinco Lempiras 65/100 (L. 3,175.65) se deducirá de cada pago el cual se detalla a continuación:

Mes	Salario de Mes	Deducción del 12.5% ISR
ENERO	L. 4,657.62	582.20
FEBRERO	11,855.76	1,481.97
MARZO	8,891.82	1,111.48
TOTAL DEDUCCION		L. 3,175.65

CLAUSULA SEPTIMA: ADENDUM: Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: ADENDUM:** Forman parte de este Contrato, las Modificaciones y Adendum que pudieran variar los alcances de las disposiciones especiales emitidas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a realizar las funciones asignadas en este contrato con respecto a las leyes y derecho que corresponden a los ciudadanos. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA: ACEPTACION** estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA firma el presente contrato el día 20 de enero del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales siguientes.




Herman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
0501-1961-03763




Kensy Sinai Perez Rivera
Contratista
1626-2007-00070

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL



COTIZACION

PROVEEDOR: Kensy Sinaí Perez Rivera

RTN: 16262007000705

DNI: 1626-2007-00070

Fecha: 20 de enero del 2025.

Por este medio solicitamos nos brinde la **COTIZACIÓN** de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Contratación de servicios profesionales, para asistente de Tesorería Municipal, por el periodo que comprende del 21 de enero al 21 de o del año 2025 (60 Días).	L.25,405.20
Retención 12.5%	L. 3,175.65
Total a Pagar	L. 22,229.55

Kensy Sinaí Pérez

PROVEEDOR: Kensy Sinaí Perez Rivera

RTN: 16262007000705

DNI: 1626-2007-00070

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



CERTIFICADO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL PERSONA NATURAL

DATOS GENERALES

Número de RTN: 16262007000705

Nombre(s) y Apellido(s): Kensy Sinai Perez Rivera

Tipo de Identificación: Documento nacional de identificación

Número de Identificación: 1626200700070

CARACTERÍSTICAS OBLIGADO TRIBUTARIO

Tipo de Persona: Natural

Tipo de Obligado: Sin obligaciones

Fecha de expedición: 20/01/2025

Base Legal: Art.1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art.12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 29, 30 numeral 1) y 2, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4 y Art.164 del Código Tributario Vigente.

Constancia de Pago de Impuestos Municipales

El Suscrito, HACE CONSTAR, que el Contribuyente:

KENSY SINAI PEREZ RIVERA

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año, 2024 por lo que se le extiende la presente Constancia de Solvencia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Decreto Leg. #15 del 02 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

TRINIDAD, S.B.

1/2/2025

Lugar y Fecha

CONSTANCIA

Nº 17228

31 DICIEMBRE 2025

Válida hasta: _____



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

Firma y Sello de Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Tesorería



INFORME

Mes de Enero

TESORERIA MUNICIPAL

Trinidad, Santa Bárbara



CONTENIDO

I. Actividades.....	1
II. Conclusiones	2



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Tesorería



En el mes de Enero se realizaron las siguientes actividades:

Semana de 21/01/2025 -25/01/2025

Martes 21/01/2025

- Adquirir los conocimientos previos de Tesorería
- Recaudar documentación por ingresos en Banco
- Archivar Ingresos

Miércoles 22/01/2025

- Archivar Ingresos del mes de Enero.
- Brindar Apoyo a Tesorería Municipal en la recolección de documentación para ejecución de pagos de servicios.

Jueves 23/01/2025

- Archivar Ingresos.
- Brindar Apoyo a Tesorería Municipal en la recolección de documentación de cancha deportiva el Picacho.

Viernes 24/01/2025

- Elaboración de cuadro de Compra y contrataciones.
- Archivar documentación de Cancha el Torito.
- Archivar documentación de Buhoneros.

Sábado 25/01/2025

- Elaboración de Cuadro De Compras y Contracciones .
- Recaudar documentación por ingresos en Banco.
- Hacer Pago de lo recaudado en Cancha deportiva El torito



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Tesorería



Semana 27/01/2025-31/01/2025

lunes 27/01/2025

- Hacer pago de los recaudado de los Buhoneros.
- Hacer pago de los recaudado de la Cancha deportiva El Picacho

Martes 28/01/2025

- Archivar Ingresos.
- Elaboración de cuadro de compras y contrataciones

Miércoles 29/01/2025

- Archivar Ingresos del mes de Enero.
- Archivar documentación de los Buhoneros
- Escanear Planillas

Jueves 30/01/2025

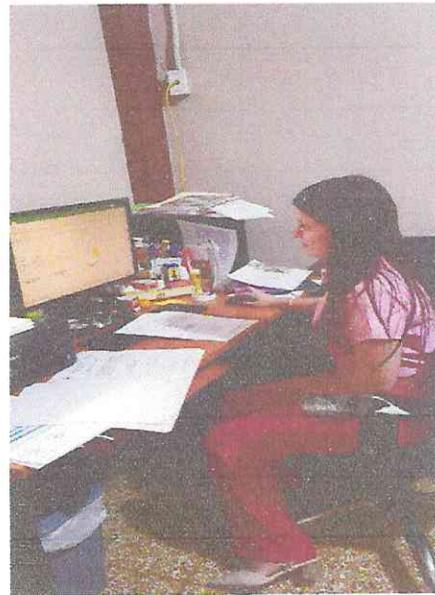
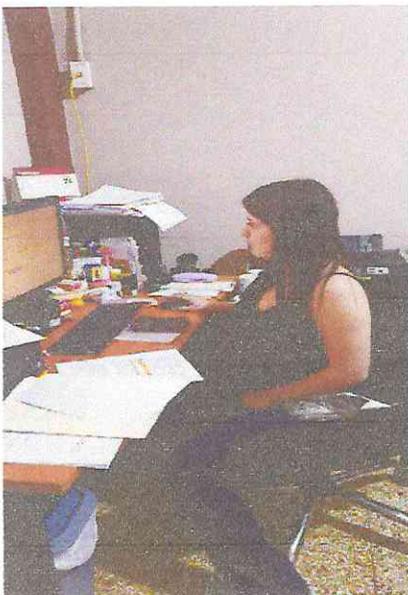
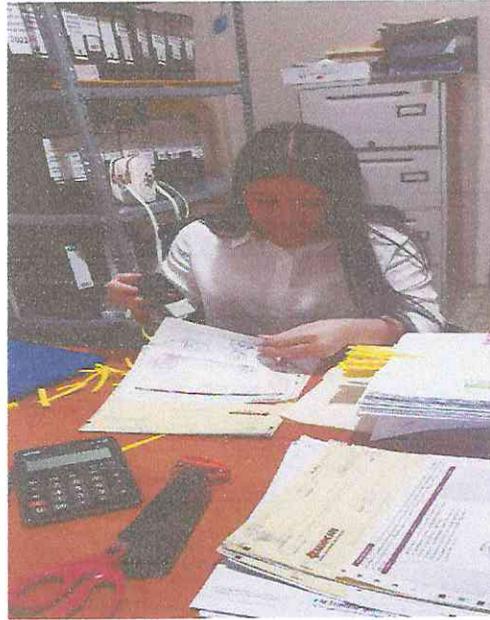
- Archivar documentación de la cancha deportiva El Torito.
- Brindar apoyo necesario para que el Tesorero Municipal pueda documentar y completar lo solicitado para presentar información solicitada por el OIP y que sea a tiempo y forma.
- Escanear Planillas

Viernes 31/01/2025

- Elaboración de Informe de Tesorería entregados en el Mes de Enero.
- Escanear Contratos Municipales.
- Archivar documentación correspondiente a Tesorería Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Tesorería



“Unidos por la Trinidad que Merecemos”

Correo Electrónico: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.
Departamento de Tesorería



II-Conclusiones:

- 1) Las realizaciones en el departamento de Tesorería Para contribuir a distintas actividades que son importantes para la municipalidad.

Kensy Sinai Pérez.

Bach. Kensy Sinai Pérez Rivera
Asistente temporal de Tesorería Municipal



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A
TESORERÍA MUNICIPAL



Contratación No.52-2024

28/02/2025

**Orden de Pago
7719**

**MERLING EDGARDO
ORELLANA PAZ**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

029604000020
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B.
FRENTE AL PARQUE
BD. CENTRO

CHEQUE No. 00018347

TRINIDAD 28 de febrero de 2025

Lugar y Fecha

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

L 87,326.85

Páguese a la orden de

OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

020100214200002360400002000018347

MOTIVO DEL PAGO del Contrato No.52-2024 por valor de Lps.91,923.00 por Suministro de Materiales y mano de obra para alcantarillado de drenaje de Aguas Lluvias en el Boulevard de la entrada principal de Trinidad, Santa Barbara (Valor de Estimación Lps.91,923.00 menos retención del 5% de Garantía de Calidad Lps.4,596.15) TOTAL A PAGAR LPS.87,326.85

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
23	PAGO DE Cancelación del Contrato No.52-2024 por valor de Lps.91,923.00 por Suministro de Materiales y mano de obra para alcantarillado de drenaje de Aguas Lluvias en el Boulevard de la entrada principal de Trinidad, Santa Barbara (Valor de Estimación Lps.91,923.00 menos retención del 5% de Garantía de Calidad Lps.4,596.15) TOTAL A PAGAR LPS.87,326.85	87,326.85	

CHEQUE No.
00018347



HECHO POR



AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



Honduras, C.A.

TRINIDAD, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2025

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/02/2025
Hora : 07:02 p.m.

USUARIO:
YESENIA.CASTELLANOS

Orden de Pago No.: 7719

L.: 91,923.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6205

Fecha de Emisión: 28/2/2025

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Id/RTN: 16261984001038

La Cantidad en Letras: NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Cancelación del Contrato No.52-2024 por valor de Lps.91,923.00 por Suministro de Materiales y mano de obra para alcantarillado de drenaje de Aguas Lluvias en el Boulevard de la entrada principal de Trinidad, Santa Barbara (Valor de Estimación Lps.91,923.00 menos retención del 5% de Garantía de Calidad Lps.4,596.15) TOTAL A PAGAR LPS.87,326.85

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 039 000 001 47210 11-001-01	ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD, S.B, SECTOR NORTE	91,923.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	4,596.15
Total de retenciones:		4,596.15

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	91,923.00
Monto Total:		91,923.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	91,923.00
- RETENCIONES	4,596.15
TOTAL	87,326.85

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmckbhbMB+lgWzx5/5YPz+jL+xhjLPtg6vLrEXF8UHPS/bDwfUYzjZiGX9Yqg1y8XhiCGvmUBifatiLu+cr0sVdfZRXY2h5ZTv6aRlv6Owmng8/DLNMXRHL6ysKeiFSdEicG6k3qConask4v1NXqvlzkzdfaWZAKXseMhr18uoGpe 9g==

RECIBO

POR LPS. 87,326.85

RECIBI DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LA CANTIDAD DE OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON 85/100 CENTAVOS (LPS. 87,326.85) POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DEL CONTRATO N.º 52-2024 POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA BARBARA SECTOR NORTE.

TRINIDAD, SANTA BARBARA 27 DE FEBRERO DEL 2025.

Resumen Financiero

Monto Total.....Lps. 91,923.00

Retención de 5% por calidad.....LPS.4,596.15

TOTAL A PAGAR.....Lps. 87,326.85


MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ
IDENTIDAD: 1626-1984-00103
RTN: 16261984001038



ESTIMACION DE PAGO #1

Proyecto: Suministro de materiales y mano de obra para alcantarillado para drenaje de aguas lluvias en el Boulevard de la entrada principal de Trinidad, Santa Barbara, Sector Norte

Presentado Por: Construcciones MOP

Fecha: 08 de enero del 2025



Item	Descripción	Valores de Contrato				Acumulado Anterior		Avances de Periodo		Acumulado Actual		% Ejecutado
		Unidad	Cantidad	P.U	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
1	Cimentacion de Mamposteria	M3	1.5	L 2,800.00	L 4,200.00	0	L -	1.5	L 4,200.00	1.5	L 4,200.00	100.00%
2	Losa de Concreto Armada	M2	22.5	L 1,510.00	L 33,975.00	0	L -	22.5	L 33,975.00	22.5	L 33,975.00	100.00%
3	Bordillo	ML	15	L 120.00	L 1,800.00	0	L -	15	L 1,800.00	15	L 1,800.00	100.00%
4	Alcantarillado (Resane e Instalacion Alcantarilla 0.25x0.30)	ML	36	L 1,443.00	L 51,948.00	0	L -	36	L 51,948.00	36	L 51,948.00	100.00%
TOTALES					L 91,923.00		L -		L 91,923.00		L 91,923.00	100.00%

GARANTIA DE CALIDAD 5% L 4,596.15

TOTAL A PAGAR L 87,326.85



Ing. José Ángel Spillardi y Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

[Handwritten Signature]
Merling Edgardo Orellana Paz
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: “Suministro De Materiales y Mano De Obra Para Alcantarillado para drenaje de Aguas Lluvias en el Boulevard de la Entrada Principal de Trinidad Santa Bárbara, sector norte”.

Los abajo firmantes en representación de la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD S.B. Hedman Allan Paredes Paz y el Sr. Merling Edgardo Orellana Paz en su condición de CONTRATISTA, después de haber realizado la inspección final del proyecto:

PROYECTO: “Suministro De Materiales y Mano De Obra Para Alcantarillado para drenaje de Aguas Lluvias en el Boulevard de la Entrada Principal de Trinidad Santa Bárbara, sector norte”

CERTIFICAN QUE:

Los trabajos realizados por el contratista Merling Edgardo Orellana Paz según contrato N.º 52-2024. Celebrado el 20 de febrero de 2024, fueron efectuados de acuerdo a lo pactado en el contrato antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final a los 10 días del mes de enero de 2025.

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Identidad: 0501-1961-037633



Merling Edgardo Orellana Paz
CONTRATISTA
1626-1984-00103

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS



Trinidad Santa Bárbara, 10 de enero 2025

Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal
Su Oficina

Estimado Alcalde,

Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en las labores que a diario desempeña.

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a los avances que presenta el Proyecto **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA, SECTOR NORTE"**, se ha elaborado la primera y única estimación para darle trámite, de acuerdo a contrato, al desembolso de los fondos mostrados en la misma.

Después de las visitas y la supervisión en campo, doy el V°B° para proceder con el proceso que sea necesario con el fin de realizar el desembolso correspondiente.



Ing. Jose Angel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INFORME POR RECEPCION DE OBRA

PARA: Dr. Hedman Allan Paredes Paz
Alcalde Municipal

DE: Ing. Jose Ángel Spilsbury Pérez
Coordinar Departamento de Obras y Servicios Públicos

ASUNTO: Informe por Recepción de Proyecto

REFERENCIA: "Contrato Por Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Alcantarillado Para Drenaje De Aguas Lluvias En El Boulevard De La Entrada Principal De Trinidad Santa Bárbara, Sector Norte"

FECHA: 10 de enero 2025

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

GENERALIDADES

- La obra da inicio de actividades en fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
- La obra fue ejecutada por el señor Merling Edgardo Orellana Paz de acuerdo al contrato N° 52-2024, por un monto de L. 91,923.00.

MODIFICACIONES AL PROYECTO

- No se presentaron modificaciones en el proyecto.

OBSERVACIONES

- La obra se realizó de acuerdo a lo contratado.

Luego de la supervisión final, damos por recibida la obra.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente.



Ing. Jose Ángel Spilsbury Pérez
Coordinador Departamento de Obras y Servicios Públicos

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

ESTIMACION #1

PROYECTO

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA
ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL
BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA
BÁRBARA, SECTOR NORTE

PREPARADO POR:

MERLING EDGARDO ORELLANA

MUNICIPALIDAD TRINIDAD, S.B



08 de enero 2025

INFORME POR ESTIMACION #1

I. DATOS GENERALES

Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA, SECTOR NORTE”**

Ubicación: Trinidad S.B.

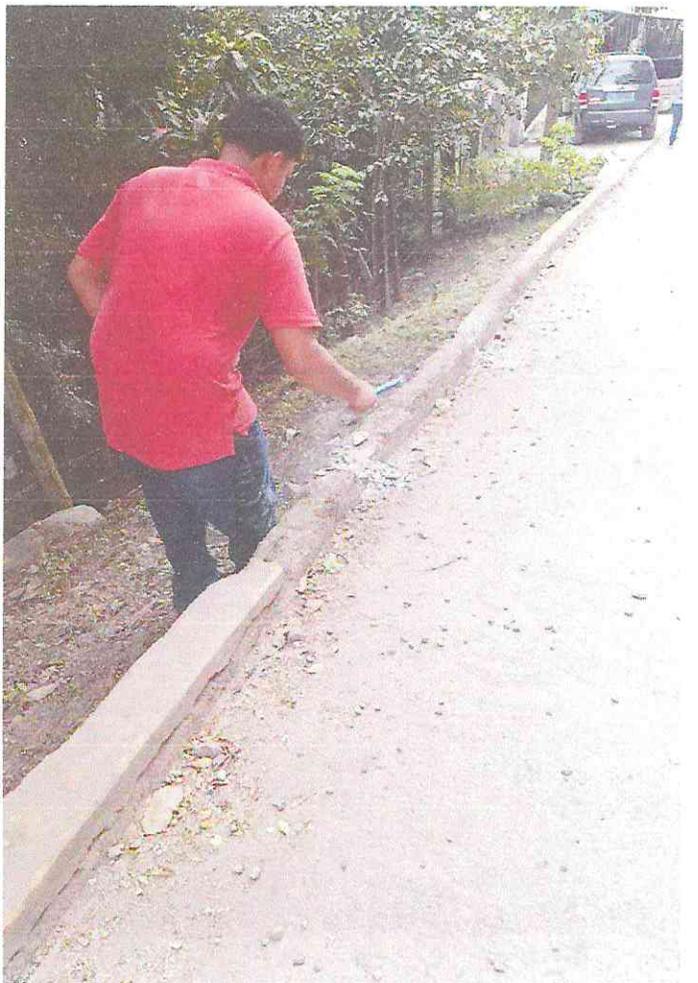
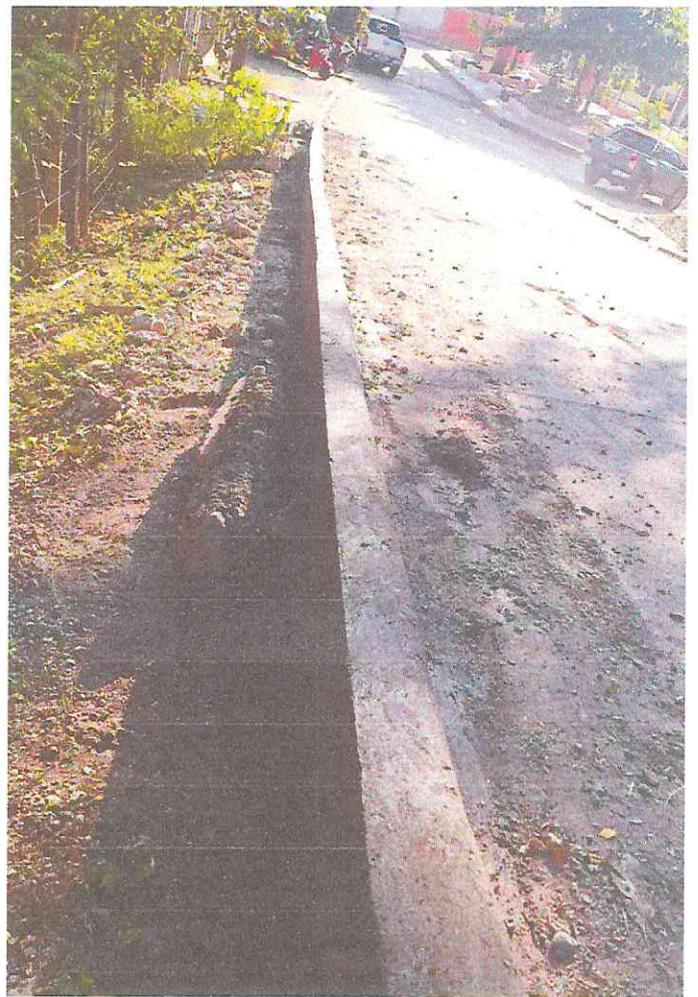
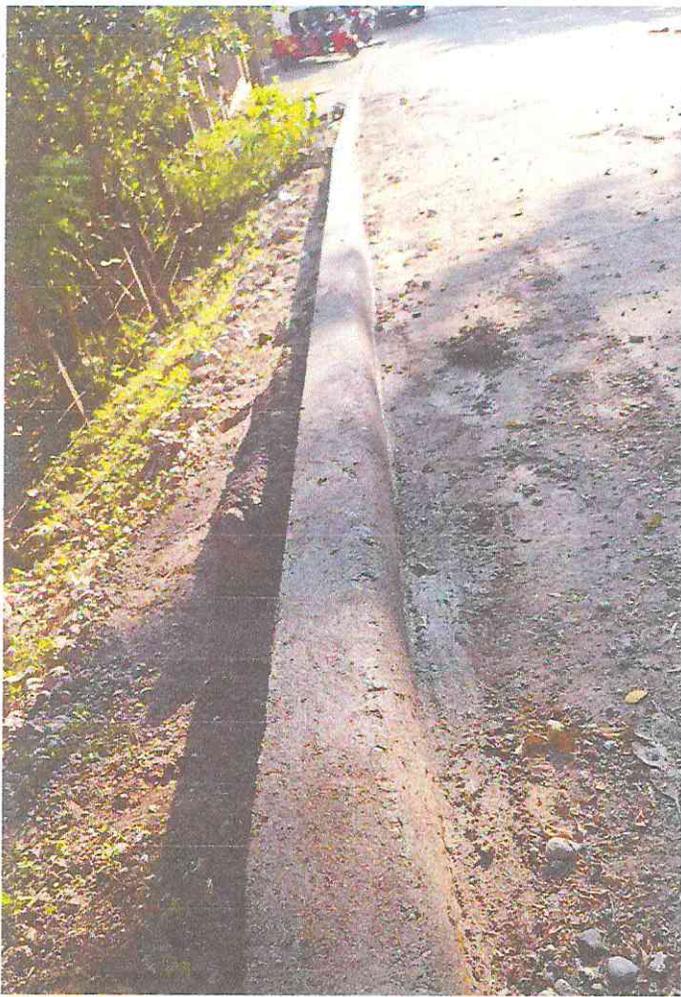
Fecha de Inicio del Proyecto: 20 de diciembre del 2024

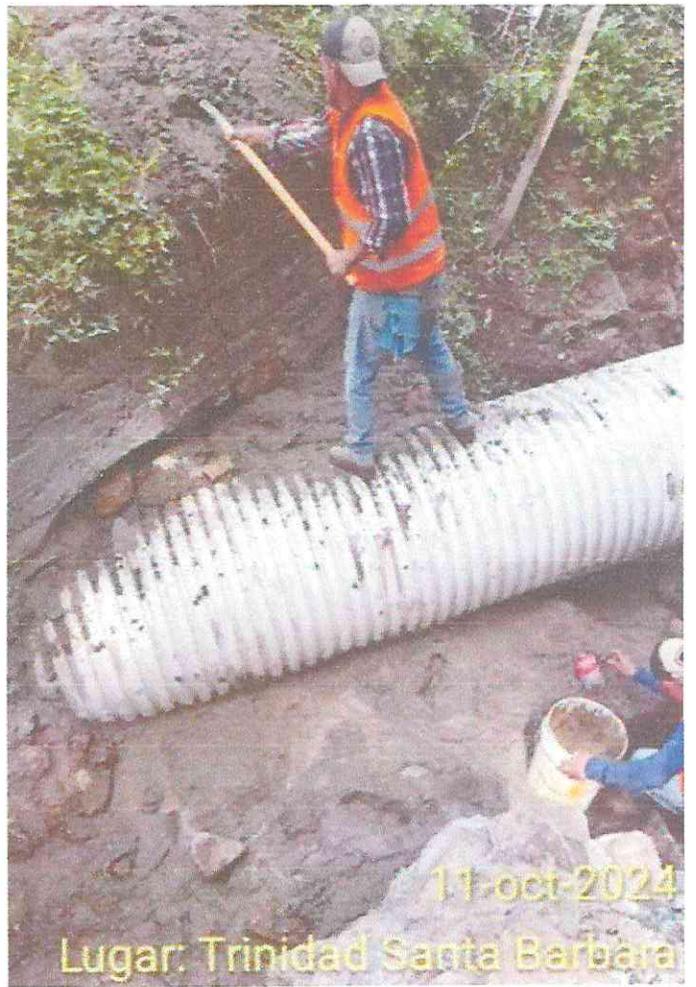
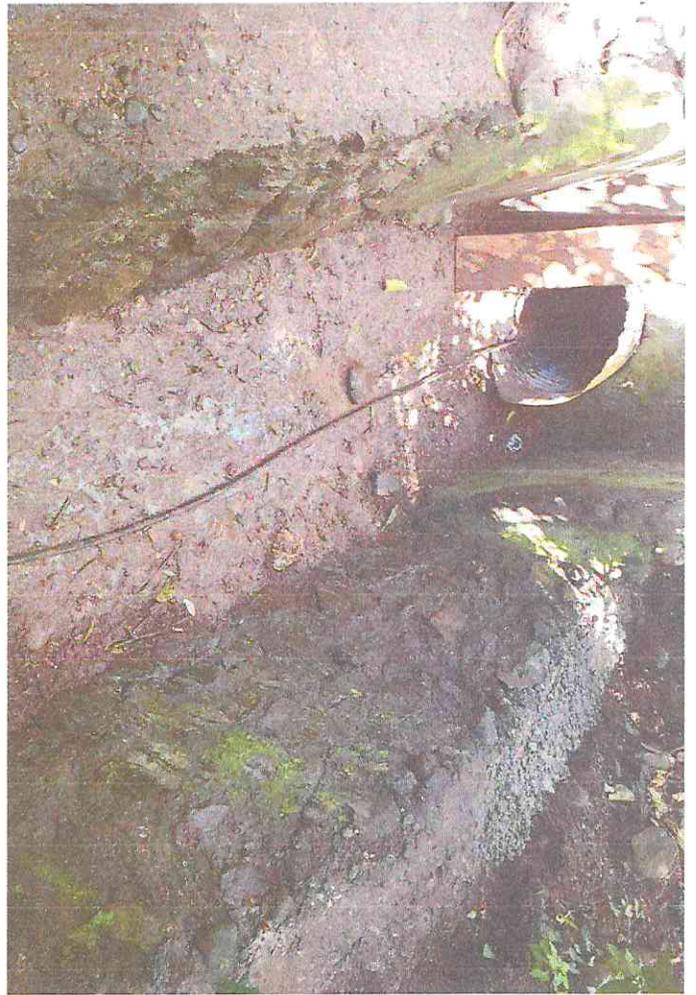
Período de Trabajo: del 20 de didicembre2024 al 08 de enero de 2025

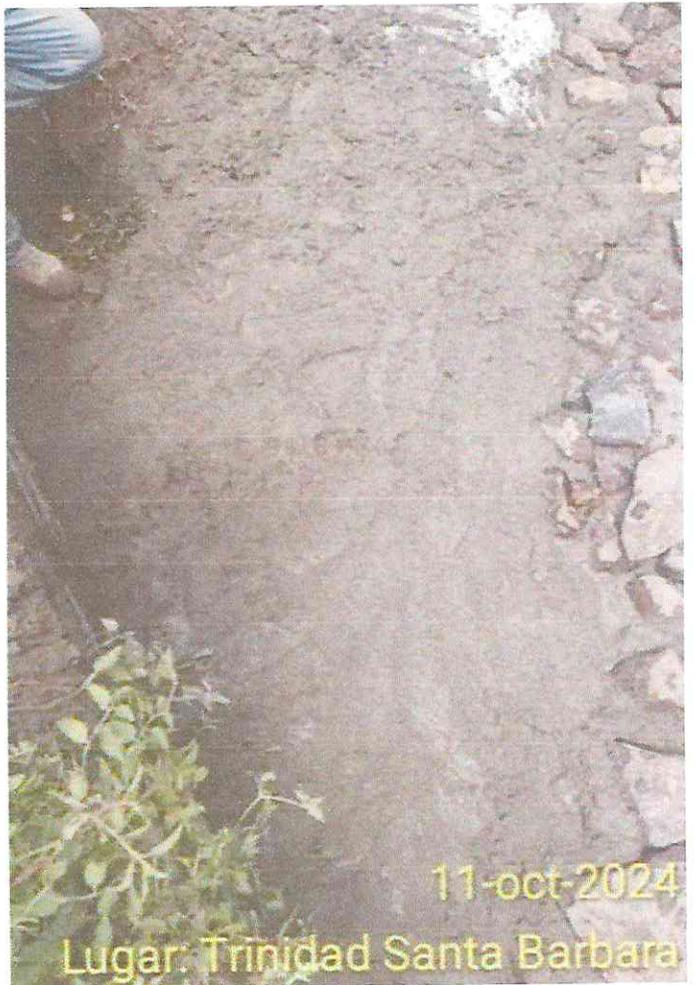
II. ACTIVIDADES ACUMULADAS

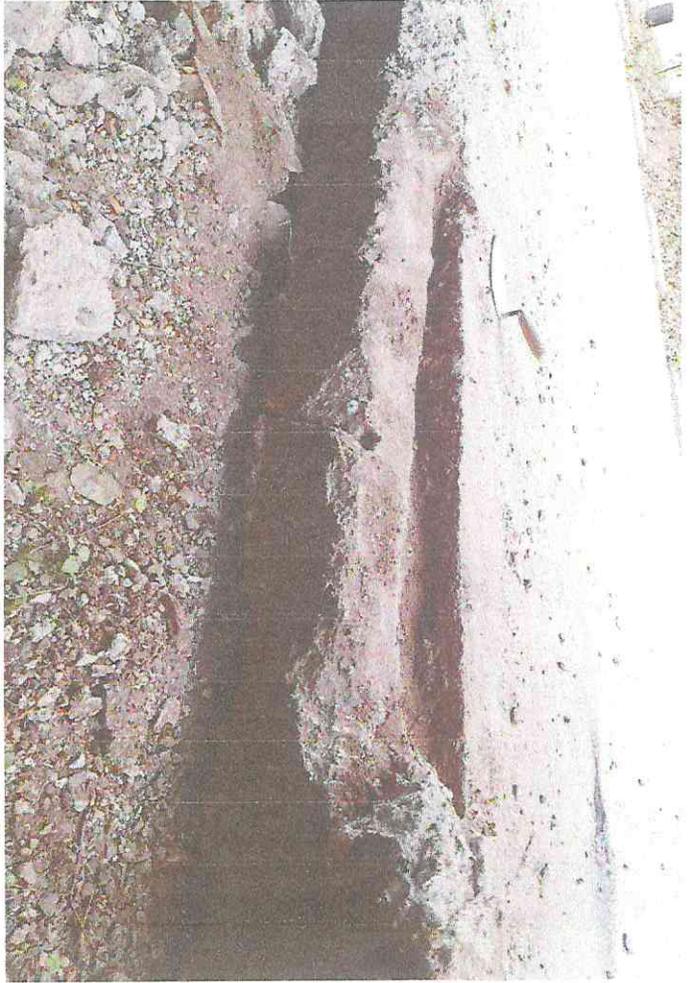
III. ACTIVIDADES REALIZADAS

1) Cimentación de Mampostería	100%
2) Losa de Concreto Armada	100%
3) Bordillo	100%
4) Alcantarillado (Resane e Instalacion Alcantarilla 0.25x0.30)	100%











30 de diciembre 2024
11:50 a.m.



26 de diciembre 2024
02:25 p.m.



24 de diciembre 2024
10:46 a.m



03 de enero 2025
03:35 p.m





ACEPTADA SIN PROTESTO

Lugar y Fecha

Firma

POR AVAL

Firma

Dirección

Serie No. [redacted]

Por L. [redacted]

20 de Diciembre de 2024

El _____ de _____ del _____ se servirá Ud.

pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de

Trece mil setecientos ochenta y ocho Lempiras con 45/100

Valor en cuenta, según Facturas números

Garantía Complementada 15%

A

[Signature]

Nombre del Aceptante o Deudor

Acreedor



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATO N° 52-2024

“SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA, SECTOR NORTE”

Nosotros, Hedman Allan Paredes Paz, mayor de edad, casado, médico de profesión, con identidad N° 0501-1961-03763, RTN 05011961037633, vecino del municipio de Trinidad, S.B. según certificación N° 2617 – 2021, punto III del acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y Merling Edgardo Orellana Paz, de nacionalidad hondureño, mayor de edad, casado, con documento nacional de identificación **1626-1984-00103**, Registro Tributario Nacional **16261984001038**, con solvencia municipal **N°016355** y con domicilio en Trinidad Santa Bárbara, el que en lo sucesivo y para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO que se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1) **FINANCIAMIENTO:** Fondos propios del Gobierno de Honduras. 2) **EL CONTRATANTE:** El Gobierno de la República de Honduras a través de La Municipalidad de Trinidad, Santa Bárbara. 3) **EL CONTRATISTA:** Merling Edgardo Orellana Paz. 4) **LA SUPERVISIÓN:** Departamento de Infraestructura de la Unidad Intermunicipal CRA. 5) **PROYECTO:** “Suministro De Materiales Y Mano De Obra Para Alcantarillado Para Drenaje De Aguas Lluvias En El Boulevard De La Entrada Principal De Trinidad Santa Bárbara, Sector Norte”. **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** **EL CONTRATISTA** con elementos suficientes para suministrar por su cuenta y riesgo, se obliga a la Construcción para el Contratante, del Proyecto: “**SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA, SECTOR NORTE**” De conformidad con las Especificaciones, Disposiciones Especiales, y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:** **Orden de Inicio:** Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser emitida por **EL CONTRATANTE** una vez firmado el Contrato. **Plazo:** **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de **20 DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** pagará a **EL**

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.



CONTRATISTA por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE** y aplicadas a las cantidades de obra como aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Disposiciones Especiales, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA, SECTOR NORTE"**

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe en Lempiras
1	Cimentación de mampostería	m ³	1.50	L2,800.00	L 4,200.00
2	Losa de concreto armada	m ²	22.50	L1,510.00	L 33,975.00
3	Bordillo	ml	15.00	L 120.00	L 1,800.00
4	Alcantarillado (incluye instalación de 6 mts de tubería de 36 plg y resane de alcantarilla existente)	ml	36.00	L1,443.00	L 51,948.00
TOTAL					L 91,923.00

CLÁUSULA V: COSTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 00/100 (L. 91,923.00)**. El presente contrato será con fondos de transferencias, provenientes del Gobierno Central y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante estimaciones de pago quincenales en las cuales se podrá reconocer hasta el Cien por Ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes estimaciones de pago. **CLÁUSULA VI: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA renuncia al anticipo de fondos, iniciando la ejecución del proyecto con fondos propios. **CLÁUSULA VII: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** La unidad de Obras Públicas de la Municipalidad supervisará la ejecución de este proyecto. **CLÁUSULA VIII: CAUCIONES:** a) **Cauciones de fiel cumplimiento de contrato:** **EL CONTRATISTA** firmará letra de cambio por una suma de quince por ciento (15%) de este contrato equivalente a **TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 45/100 (L. 13,788.45)** y con una duración igual al respectivo plazo de construcción. b) **Caución por Calidad:** para garantizar el reemplazo de todo el trabajo o material defectuoso que resultara dentro de un período de seis (06) meses, después de la recepción final del proyecto. El monto de esta caución será por una suma igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato equivalente a **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 15/100 (L. 4,596.15)**. Se hará retención del total del monto en el último desembolso. **CLÁUSULA IX: RETENCIÓN POR IMPUESTO:** No se realizará retención de impuestos sobre la renta ya que el contratista presentó Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la SAR. **CLÁUSULA X: PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA MUNICIPALIDAD** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlo en el término de cinco (5) días por personal calificado. **CLÁUSULA XI: PENAL:** **EL CONTRATISTA** estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la *Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO*, del contrato a suscribirse. Cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a deducir por concepto de multa, el **Cero Punto Treinta y Seis (0.36%) por ciento** del saldo del monto del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto. **CLÁUSULA XII: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control de **EL CONTRATISTA** incluyéndose, pero no limitándose a: desastres naturales, epidemias, actos de otros contratistas en la ejecución de los trabajos encomendados por **LA MUNICIPALIDAD**, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará a **EL CONTRATISTA** una compensación, por los gastos en que razonablemente haya incurrido, acreditables por este, en previsión de la ejecución total del contrato. **CLÁUSULA XIII: OTRAS OBLIGACIONES:** Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignoraré, subcontratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones de **EL CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**, en caso de sub-contratar. **CLÁUSULA XIV: CONDICIÓN ESPECIAL DE TRABAJO:** **EL CONTRATISTA** está obligado a considerar en sus precios unitarios y mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito o trabajo; incluir los tipos de señales que deberán tener, así como la aproximación para los empleados durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados. Estas señales serán aprobadas por **LA SUPERVISIÓN** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos las perciban a tiempo. Además, **EL CONTRATISTA** colocará por su cuenta con la celeridad que amerita el caso, las señales adicionales que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** se requiera para la seguridad de los usuarios y será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas. **CLÁUSULA XV: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** **LA MUNICIPALIDAD**, a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, sin más formalidad que una comunicación escrita dirigida a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que **LA MUNICIPALIDAD** pudiera tener contra **EL CONTRATISTA**. Al recibir la mencionada comunicación, **EL CONTRATISTA** inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. **CLÁUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará con los dictámenes de **LA SUPERVISIÓN** del proyecto y será calificada por **LA MUNICIPALIDAD**. b) Si **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra o si se comprueba su incapacidad financiera. c) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio del Erario Público o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de **LA MUNICIPALIDAD**. e) Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. f) Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. g) Por aplicación de cláusula XV. h) De igual manera se podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato según el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del Sector Público. **CLÁUSULA XVII: AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y DE LAS CAUCIONES:** El plazo de ejecución del presente Contrato, podrá ser ampliado por las siguientes causas: a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. b) Por causas de lluvias que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona. c) Por el tiempo necesario, si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que **LA MUNICIPALIDAD** haya ordenado, en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes. Las cauciones deberán ser ampliadas en la forma prevista en la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XVIII: ORDEN DE CAMBIO:** Forman parte de este contrato todas aquellas variaciones en cantidades, carácter, tipo o calidad de obra, en su totalidad o parte de esta, según se estime necesario, pudiendo modificar el monto total contratado y estas variaciones pueden ser para aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo, omitirlos o cambiar el carácter, calidad o el tipo de dichos trabajos, de acuerdo a lo contratado inicialmente. Estas variaciones o modificaciones no excederán del 10% del valor contratado inicialmente, de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Contratación del Estado. **CLÁUSULA XIX: RETENCIONES:** a) De cada pago que se haga al **EL**

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.**



CONTRATISTA en concepto de estimación de obra se le retendrá: Un veinte por ciento (20%) del monto de cada estimación, para recuperar el anticipo en la misma moneda en que fue suministrado; de la estimación final, se deducirá cualquier saldo pendiente de recuperación del anticipo, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. b) De la estimación final, se deducirá el valor total de la caución por calidad de obra. **CLAUSULA XX: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCIÓN:** 1) **INSPECCION FINAL: EL CONTRATISTA** deberá dar aviso por escrito cuando la obra esté terminada a **LA MUNICIPALIDAD** y a **LA SUPERVISIÓN**, ésta hará una inspección de la misma. 2) **RECEPCIÓN: LA MUNICIPALIDAD** después de haber recibido el informe de **LA SUPERVISIÓN** procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA XXI: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este Contrato, que **LA MUNICIPALIDAD** haya verificado la Inspección Final y aceptado la obra, que todos los documentos requeridos por este Contrato hayan sido presentados por **EL CONTRATISTA** y aceptados por **LA MUNICIPALIDAD** y que **EL CONTRATISTA** haya dado cumplimiento a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD** a las demás condiciones establecidas en este Contrato, las Especificaciones Generales y demás anexos de este Convenio, el Proyecto se considerará terminado y **EL CONTRATISTA** será relevado de toda responsabilidad, excepto como se prevé en la Cláusula VIII, literal (b). **CLÁUSULA XXII: INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo maliciosos entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas

“Unidos por la Trinidad que merecemos”

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C.A.



partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub contratistas con los cuales **EL CONTRATISTA**, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del **CONTRATISTA** o LA SUPERVISIÓN: i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista y a los sub contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Construcción en la ciudad de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024.



DR. HEDMAN ALLAN PAREDES PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-037633

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ
CONTRATISTA
1626-1984-00103

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com



ORDEN DE INICIO

Merling Edgardo Orellana Paz

TRINIDAD, SANTA BARBARA

CONTRATISTA

24 DE JUNIO DEL 2024

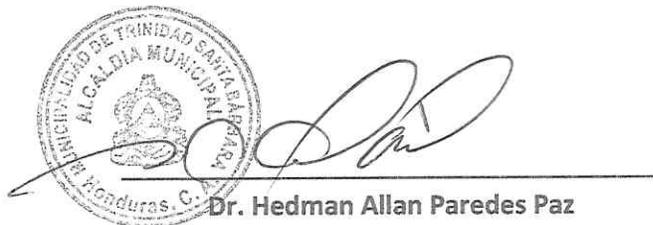
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BARBARA LE INFORMA QUE EN VISTA QUE HA FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO POR: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA, SECTOR NORTE"**. LE ENVIAMOS LA SIGUIENTE NOTIFICACION PARA QUE USTED DE INICIO EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO USTED DEBE CONSIDERAR COMO FECHA OFICIAL DE INICIO EL 20 DE DICIEMBRE AL 08 DE ENERO DEL 2025, UN PERIODO DE VEINTE DIAS, CONTANDO COMO DIAS CALENDARIOS. DEBERA ENTREGAR TERMINADO EL TRABAJO.

EN ESPERA DE SU ATENCION A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE:



Dr. Hedman Allan Paredes Paz
ALCALDE MUNICIPAL
0501-1961-03763



Cotización

Construcciones MOP

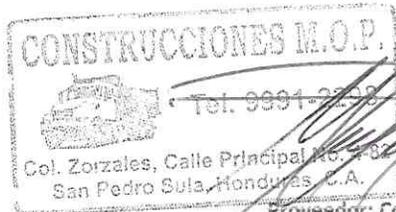
Merling Edgardo Orellana Paz

RTN: 16261984001038

Fecha: 10 de diciembre 2024

Presupuesto Embablado de Caja

#	Actividades	Unida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Cimentacion de Mamposteria	M3	1.5	L 2,800.00	L 4,200.00
2	Losa de concreto armada	M2	22.5	L 1,510.00	L 33,975.00
3	Bordillo	ML	15	L 120.00	L 1,800.00
4	Alcantarillado (Resane e Instalacion Alcantarilla 0.25x0.30)	ML	36	L 1,443.00	L 51,948.00
TOTAL A PAGAR					L 91,923.00



Proveedor: Construcciones MOP

Merling Edgardo Orellana Paz

RTN: 16261984001038

DNI: 1626-1984-00103

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20190 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.




Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2218371

Transacción: 51E492



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16261984001038

MERLING EDGARDO ORELLANA PAZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20160219



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-35287

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORELLANA PAZ MERLING EDGARDO**

Con Registro Tributario Nacional: **16261984001038**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-35287 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410109173 de fecha 02/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27720259052, presentada el 02/05/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELEN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-35287** o mediante el siguiente código QR:

